



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** NOVENTA Y CINCO**Sesión:** MATUTINA ORDINARIA**Fecha:** QUITO, 13 DE MAYO DE 1999**SUMARIO:**

- I.- INSTALACION DE LA SESION.
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III.- SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE LA COMISION DE TRANSITO DEL GUAYAS.
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION.





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, 13 DE MAYO DE 1999

INDICE:

CAPITULOS :	PAGINAS :
I.- Instalación de la Sesión.-----	4
INTERVENCION:	
H. GARCIA LIRIO TITO.-----	5
II.- Lectura del Orden del Día.-----	5
INTERVENCIONES:	
H. HABOUD DE SALCEDO ODETTE.-----	6,7.
H. CORREA AGURTO FREDY.-----	7.
H. CORDERO ACOSTA JOSE.-----	8.
H. MAUGE MOSQUERA RENE.-----	8.
H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.-----	9,10,11.
H. POSSO SALGADO ANTONIO.-----	11,12.
H. RODRIGUEZ GUILLEN ROBERTO.-----	12.
H. AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO.-----	12,13.
III.- Segundo debate del proyecto de Ley de la Comi sión de Tránsito del Guayas.-----	13-24.
INTERVENCIONES:	
H. CORDERO ACOSTA JOSE.-----	24,25,28,31,32,45,48,53.
H. CORREA AGURTO FREDY.-----	25,26,35,48,49.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. NOVENTA Y CINCO

Sesión: MATUTINA ORDINARIA

Fecha: QUITO, 13 DE MAYO DE 1999

INDICE:

C A P I T U L O S :

P A G I N A S :

H. CALDERON PRIETO CECILIA.	26.
H. VELA PUGA ALEXANDRA.	28, 29, 33, 34.
H. MOLESTINA ZAVALA OSWALDO.	30, 31, 44, 56, 57, 58.
H. ROSERO GONZALEZ FERNANDO.	35, 36, 37, 38.
H. BAQUERIZO ADUN LEOPOLDO.	38.
H. VITERI JIMENEZ CYNTHIA.	38, 40, 41, 45, 46, 48, 53.
H. SUAREZ MIELES MARIO FIDEL.	39, 43, 44, 45.
H. ALVEAR ICAZA JOSE.	39, 40.
H. CELI SARMIENTO FRANCISCO.	54.
H. CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE.	55.
H. ROSSI ALVARADO OSWALDO.	58, 59, 60, 61.
IV.- Clausura de la sesión.	61.

[Firma manuscrita]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, se instala la sesión de Período Ordinario, presidida por su titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, siendo las once horas quince minutos.-----

En la Secretaría actúan: licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes Diputados:

ADUM LIPARI MIRELLA	DEL CIOppo ARAGUNDI PASCUAL
AGUAYO AVILES ALEJO	DELGADO TELLO FRANKLIN
AGUAYO CUBILLO ALEJANDRO	DOTTI ALMEIDA MARCELO
ALVARADO BLASCO EUGENIO	DURAN BALLEn SIXTO
ALVEAR ICAZA JOSE	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
ANDRADE ARTEAGA RAUL	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	FAREZ REYES MARCELO
ARGUDO PESANTES JHON	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	GARCIA CEDEÑO FELIX
AZUERO RODAS ELISEO	GARCIA LINO TITO
AVELLAN SOLORZANO MARIANO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	GUERRA GONZALEZ LUIS
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ELSA	GOMEZ REAL NAPOLEON
CALDERON PRIETO CECILIA	GONZABAY PEREZ HEINERT
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GONZALEZ ALBORNOZ CARLOS
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CANTOS HERNANDEZ JUAN	GORDILLO CORDOVA REGINA
CASTRO PATIÑO ALFREDO	HABOUD DE SALCEDO ODETTE
CELI SARMIENTO FRANCISCO	HARO PAEZ GUILLERMO
CORDERO ACOSTA JOSE	HURTADO LARREA RAUL
CORDERO IÑIGUEZ JUAN	KURE MONTES CARLOS
CORREA AGURTO FREDDY	LANDAZURI CARRILLO GUILLERMO
CUEVA PUERTAS PIO	LEON LUNA VICTOR
CHAUX DIEZ GEANNETT	LEON ROMERO JAIME
DAVILA EGUEZ RAFAEL	LOOR CEDEÑO OTTON



Guillermo Astudillo Ibarra

LOPEZ SAUD IVAN
 LOZANO CHAVEZ WILSON
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 LLANES SUAREZ HENRY
 MACIAS CHAVEZ FRANKLIN
 MALLEA OLVERA CONCHA
 MANCHENO NOGUERA GERMAN
 MAUGE MOSQUERA RENE
 MEDINA ORELLANA VOLTAIRE
 MOELLER FREILE HEINZ
 MOLESTINA ZAVALA OSWALDO
 MONCAYO GALLEGOS PACO
 MONTERO RODRIGUEZ JORGE
 MOREIRA REINA MARIO
 MORENO AGUI RUTH
 MORENO ROMERO HUGO
 NEIRA MENENDEZ XAVIER
 NIETO VASQUEZ ANIBAL
 NOBOA NARVAEZ JULIO
 OCHOA MALDONADO ELIZABETH
 OJEDA DE VACA GLADYS
 PACHECO GARATE EDUARDO
 PAEZ ZUMARRAGA REINALDO
 PALACIOS RIOFRIO CARLOS
 PEREZ ASTUDILLO MIGUEL
 PEREZ INTRIAGO ALVARO
 PINTO RUBIANES PEDRO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 RIVERA MOLINA RAMIRO
 RODRIGUEZ GUILLEM ROBERTO



ROGGIERO ROLANDO GALO
 ROSERO GONZALEZ FERNANDO
 ROSSI ALVARADO OSWALDO
 RUIZ ALBAN GABRIEL
 SAA BERSTEIN LORENZO
 SALAZAR PAVON HECTOR
 SALINAS SALINAS HECTOR
 SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
 SANCHO SANCHO RAFAEL
 SANTOS BARRETO NANCY
 SECAIRA DURANGO RAUL
 SERRANO AGUILAR EDUARDO
 SERRANO BATALLAS FULTON
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SICOURET OLVERA VICTOR
 SUAREZ MIELES MARIO
 TALAHUA PAUCAR LUIS
 TORRES TORRES CARLOS
 TOUMA BACILIO MARIO
 TRONCOSO FERRIN CARMEN
 UBILLA BUSTAMANTE SIMON
 URIBE LOPEZ FANNY
 VALAREZO ORDOÑEZ ROCIO
 VEGA CONEJO NINA PACARI
 VEGA UGALDE ESTEBAN
 VELA PUGA ALEXANDRA
 VERA RODAS ROLANDO
 VILLACRESES VITERI CARLOS
 VITERI JIMENEZ CYNTHIA
 VIZCAINO ANDRADE LUIS
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR SECRETARIO. El señor Presidente me ha pedido que constante el quórum corriendo lista. Les ruego a los señores diputados constestar al ser llamados. Honorables: Mirella Adum. Alejandro Aguayo. Rafael Aguayo. Blasco Eugenio Alvarado, presente. José Enrique Alvear Icaza. Raúl Andrade Arteaga, presente. Ronald Andrade Echeverría, presente. Yolanda Andrade. Káiser Arévalo. John Argudo Pesántez. Germán

(Handwritten signature)

Astudillo Astudillo, presente. Mariano Avellán, presente. Eliseo Azuero. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo, presente. Elsa Bucaram Ortiz. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre, presente. Enrique Camposano. Juan Cantos Hernández. Alfredo Castro Patiño. Francisco Celi. José Cordero Acosta, presente. Juan Cordero Iñiguez. Pío Oswaldo Cueva Puertas. Fredy Correa, presente. Jeaneth Chaux. Rafael Dávila Egüez. Pascual Del Cioppo. Franklin Delgado Tello. Vinicio Dorado. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán Ballén Cordovez, presente. Jaime Estrada. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín, presente. Marcelo Farez, presente. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño, presente. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana, presente. Napoléon Gómez Real. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Grefa Uquiña. Luis Guerra. Odette Haboud. Guillermo Haro Páez, presente. Raúl Hurtado Larrea, presente. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri. Víctor Junior León Luna, presente. Jaime León Romero. Otón Loor Cedeño, presente. Iván López Sáud, presente. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños. Henry Llanes Suárez. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno. René Maugé Mosquera, presente. Voltaire Medina. Heinz Moeller Freile. Oswaldo Molestina Zavala. Paco Moncayo Gallegos, presente. Jorge Montero Rodríguez, presente. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno. Hugo Moreno Romero. Xavier Neira, presente. Aníbal Nieto Vásquez, presente. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa, presente. Gladys Ojeda, presente. Eduardo Pacheco Gárate. Reinaldo Páez Zumárraga, presente. Carlos Alberto Palacios Riofrío. Miguel Pérez Astudillo, presente. Alvaro Pérez Intriago. Pedro Pinto Rubianes, presente. Antonio Posso Salgado, presente. Marco Antonio Proaño Maya, presente. Ramiro Rivera Molina, presente. Roberto Rodríguez Guillén. Galo Roggiero Rolando. Fernando Rosero González, presente. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo Saá, presente. Héctor Aníbal Salazar. Héctor Salinas, presente. Bolívar Sánchez, presente. Rafael Sancho Sancho, presente. Nancy Santos, presente. Raúl Secaira. Eduardo Serrano Aguilar,

Contenido

presente. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano, presente. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Mario Suárez, presente. Luis Talahua Paucar, presente. Carlos Torres Torres, presente. Mario Touma Bacilio, presente. Carmen Troncoso, presente. Simón Ubilla Bustamante. Fanny Uribe López. Honorable Rocío Valarezo. Diputado Clemente Vásquez. Clemente Vásquez ha presentado licencia. Nina Pacari Vega Conejo. Esteban Vega Ugalde. Alexandra Vela Puga, presente. Rolando Vera, presente. Luis Vizcaíno. Cynthia Viteri Jiménez. Carlos Villacreses. Reynaldo Yanchapaxi Cando, presente. René Yandún. Señor Presidente, permítame informarle que contestaron a la lista cincuenta y dos honorables diputados. Secretaría registra el ingreso posterior de los señores diputados: John Argudo, Pío Oswaldo Cueva, Geannet Chaux, Vicente Estrada, Rafael Aguayo, Henry Llanes, Oswaldo Molestina, Dalton Bacigalupo, Susana González, Pascual Del Ciopo, Alvaro Pérez, Franklin Macías, Odette Haboud, Roberto Rodríguez, Carlos Palacios. Con usted, señor Presidente, se encuentran en la sala sesenta y nueve diputados, con el ingreso del diputado Jaime León.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables Legisladores, tenemos el quórum reglamentario, declaro instalada la sesión ordinaria del día jueves 13 de mayo. Señor Secretario, excusas y calificaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, usted ha concedido licencias a varios señores diputados principales. En esta sesión debe tomar posesión el honorable Tito García Lino, quien actuará por el honorable Adolfo Bucaram. El honorable Tito García Lino, ¿está presente por favor?. Juramento y posesión del honorable Tito García Lino.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Tito García Lino, ¿jura usted, por su honor, defender la Constitución, las leyes de la República, el Reglamento Interno del Congreso Nacional, en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido

C. Antezola

elegido?-----

EL H. GARCIA LINO. Sí, juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Si así lo hace, que la patria le premie, caso contrario que le demande. Queda usted legalmente posesionado. Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina del día jueves, 13 de mayo de 1999, Orden del Día. 1. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, número 20-010. Auspicio del honorable Paco Moncayo; 2. Conocimiento de los siguientes proyectos de resolución: a) Continuación del proyecto planteado por el honorable Marcelo Dotti Almeida, por el que se exhorta al señor Superintendente de Bancos a levantar el sigilo bancario desde 30 días antes del 11 de marzo de 1999, fecha en la que se decretó el congelamiento de las cuentas de ahorro, corrientes y de inversión en el sistema financiero nacional; b) El planteado por el honorable Julio Noboa Narváez, que exhorta a la señora Ministra Fiscal General que excite al juez competente a instaurar el juicio penal a funcionarios implicados en desacato de la Resolución número 13 AA-95-IS, remitida por el Tribunal Constitucional; c) El planteado por el honorable Julio Noboa Narváez, que tiene relación con el Chase Manhattan Bank; d) El planteado por el honorable Oswaldo Pacheco, por el que se exhorta al señor Presidente de la República y a los Ministros de Finanzas y Educación procedan a cancelar los haberes atrasados al Magisterio nacional; e) El planteado por el bloque legislativo del Movimiento Popular Democrático, que deplora y rechaza la actitud asumida por el Gobierno del Ecuador en el seno de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas; 4. Segundo debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, número 20-10520-097, auspiciado por el honorable Enrique Camposano y el Ejecutivo; 4. Primer debate del proyecto de Ley

Cartas

Reformatoria a la Ley de Mercado de Valores, número 20-130 y 20-155, auspiciado por el señor Superintendente de Compañías y por el honorable Germán Astudillo; 5. Primer debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Autónoma de Quito, número 2-98-359, auspiciado por el honorable Patricio Orbe, reactivado por el honorable Reynaldo Yanchapaxi; 6. Segundo debate del proyecto de Ley Especial de exoneración de intereses a los usuarios deudores por consumo de agua potable y alcantarillado de la ECAPAG números 20-094, 20-113 y 1-97-311 que auspician los honorables: Leopoldo Baquerizo, Cecilia Calderón y Mauricio Salem, respectivamente; 7. Primer debate del proyecto de Ley de condonación de intereses por deuda de consumo de agua de riego, para los agricultores usuarios de los sistemas de riego Montúfar, San Vicente de Pusir, Cuambo, Santiaguillo y Ambuquí de la provincia de Carchi e Imbabura, números I-96-196, 20-051 y 20-076, auspiciado por los honorables Gustavo Terán y Raúl Tello, Antonio Posso, René Yandún y Felipe Vizcaíno y Edgar Juan Rodríguez, respectivamente; 8. Primer debate del proyecto de Ley Reformativa al Código Tributario número 20-056; reformativa al Código Penal, para sancionar la evasión fiscal número 20-061 y 20-071 auspiciado por los honorables Jaime Nebot, Raúl Hurtado y Estuardo Hidalgo, respectivamente". Este es el Orden del Día previsto para esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el Orden del Día, señores Legisladores. Honorable Odette de Salcedo.-----

LA H. HABOUD DE SALCEDO. Le solicito a usted, señor Presidente, que se sirva poner en el primer punto del Orden del Día, el número 3, que habla del debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Esto se lo solicito, en vista que existe consenso en la Comisión de lo Civil y Penal, que es una Comisión presidida por el honorable José Cordero, y lo solicito en homenaje a la ciudad de Guayaquil que recibe a ciudadanos de todos los puntos de nuestra patria. La Comisión de Tránsito, necesita que se apruebe en forma urgente la Ley Sustitutiva

C. Antezola

de la Creación de la Comisión de Tránsito del Guayas, por lo que lo solicito, a usted y mis queridos compañeros, se sirvan aprobar el ser trasladado al primer punto del Orden del Día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Salcedo, el tema es que ya venimos postergando mucho la continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción, y es un proyecto de ley que puede tomar algún tiempo en el debate, el de la Comisión de Tránsito del Guayas, y no terminamos con el proyecto de Ley de Control Cívico de la Corrupción. Si el honorable Cordero, veo que va a conversar con el honorable Moncayo. Honorable Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO, Señor Presidente, señores Legisladores: Lo que hace referencia la compañera Diputada, sobre la Ley, la aprobación del segundo debate de la Ley de la Comisión de Tránsito, quiero destacar algo sumamente importante, señor Presidente. No entiendo cuál es la orden o cuál es el apresuramiento que se tiene para cumplir esta disposición de la Ley sustitutiva de la Comisión de Tránsito que hasta el momento, simplemente se trata de seguir satanizando, cumpliendo disposiciones de un payaso que tenemos de Gobernador en la provincia del Guayas; que no respetando lo que indica la Constitución Política del Estado, quiere tomarse la Comisión de Tránsito como si fuera una agencia más del Banco de Guayaquil, señor Presidente. En tal virtud, y por tratarse que la continuación del proyecto de la Ley de la Corrupción es mucho más importante que esta nueva corrupción que se quiere dar a través del títere, payaso Gobernador de la provincia del Guayas, pienso que se debe dar paso al proyecto de la Ley de Corrupción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Correa: Creo que se puede decir exactamente lo mismo sin entrar a las agresiones verbales, que ya se están volviendo demasiados comunes en estas sesiones del Congreso. Honorable José Cordero.-----

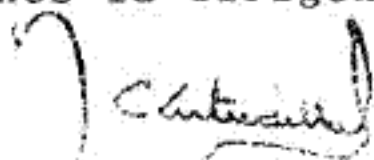
J. Cordero

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, honorables señores Legisladores: Concuero con usted en la importancia que tiene el tratamiento de la Ley Constitutiva de la Comisión de Control Cívico de la Corrupción; sin embargo, como viene ocurriendo, señor Presidente, que tenemos que lamentar la ausencia de muchos legisladores y se trata de una ley orgánica que va a ser materia de intensa discusión, posiblemente de enmiendas y de rectificaciones a su texto, no creo que sea conveniente, señor Presidente, mientras no tengamos una asistencia mayor a la actual de los señores legisladores que entremos a discutir este proyecto. Es de aprovechar una sesión del Congreso, en donde los señores legisladores, con todo el interés sobre el tema, con todo el sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones, se hagan presente. Lamentablemente eso no viene ocurriendo. Ya sucedió en una ocasión anterior, que no pudo votarse un artículo porque sabíamos de antemano que ese artículo no iba a prosperar en su aprobación. En tal virtud, y muy lamentablemente, sin desconocer la importante de esta ley, he hablado hace un momento con el proponente del proyecto el general Paco Moncayo, y sí sería conveniente aplazarlo hasta una nueva sesión, donde haya la concurrencia suficiente de los señores legisladores. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA. Señor Presidente, yo considero que debe tratarse el proyecto de Ley Cívico de Corrupción, porque considero que incluso antes que se apruebe la Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, debe aprobarse la Ley Anticorrupción, porque esa institución debe ser sometida a una estricta fiscalización, porque en esa institución guayaquileña se convierten demasiadas incorrecciones y corrupciones. Entonces, creo que antes de reformar una ley, porque la cuestión de la Comisión de Tránsito no está en una ley, sino lamentablemente está en las personas que integran esa Institución, y sobre todo quienes la dirigen. Gracias, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fernando Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente, honorables Legisladores: El bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, se reunió en la mañana de hoy, y de esta sesión de trabajo se me ha pedido que tenga lugar esta exposición, para manifestar, entre otras cosas, la profunda preocupación, señor Presidente y honorables legisladores, que tenemos los diputados de la Costa ecuatoriana, y muy puntualmente en mi caso particular de la provincia del Guayas, respecto del evidente desequilibrio regional con que se estarían dando lugar a las diferentes funciones en cuerpos colegiados, como el caso específico del Banco Central. Vemos con profunda preocupación como luego de una indagación, luego de una investigación que efectuara el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para analizar las inversiones del sector público en la banca privada, tanto de la Costa cuanto de la Sierra, del país, y muy puntualmente de las instituciones como el BEDE y como la Corporación Financiera Nacional, en manifiesta violación de la Ley de Descentralización del Estado y de la Ley de Reordenamiento de las Finanzas Públicas, se habría procedido, en estas dos instituciones y otras del sector público, a beneficiar con las inversiones del sector público a los bancos de Quito, en desmedro de los bancos de la Costa ecuatoriana. Vemos con profunda preocupación, que este marcado desequilibrio regional no solamente se lo nota en el sector público sino inclusive en la propia curia ecuatoriana, señor Presidente. Quiero que conozca el Congreso Nacional que desde el año 1901 Guayaquil no cuenta con un Arzobispo oriundo de Guayaquil, todos han sido de otros sectores del país, e inclusive de otra nacionalidad, menos guayaquileño. En Guayaquil, tengo entendido, existen solamente dos Obispos oriundos de la ciudad de Guayaquil y de la Costa, este marcado desequilibrio regional es motivo de una profunda preocupación por parte de los Diputados electos por la Costa ecuatoriana, y que formamos parte del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, y hoy se profundiza este desequilibrio regional, cuando en los diferentes medios de comunicación colectiva se destaca, señor Presidente y

[Handwritten signature]

Honorables Diputados, que vendrá una terna para la elección de los Miembros del Directorio del Banco Central, conformada por dos cuencanos, un quiteño y un mantense al Banco Central. Yo pregunto Guayaquil la provincia del Guayas, no tiene ciudadanos talentosos que puedan colaborar en las diferentes funciones públicas, en los diferente organismos colegiados, ¿qué es lo que está pasando en la selección de los diferentes funcionarios en cuerpos colegiados, en diferentes funcionarios que están en el sector público? Hay un marcado desequilibrio regional, no quiero señalar un marcado regionalismo en la selección de los funcionarios del sector público. Pero es evidente que existe un desequilibrio regional que aspiramos sea inmediatamente controlado, que aspiramos que inmediatamente sea positivamente visto por parte del Gobierno central y se rectifique este desequilibrio regional, señor Presidente. Se habla que en la selección está el señor Better, ex-Ministro de Finanzas del señor doctor Rodrigo Borja...-----

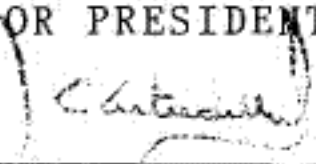
EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Rosero, con todo respeto, estamos en el Orden del Día, le rogaría que concretemos sobre el Orden del Día. -----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Yo voy a culminar, señor Presidente, perdóneme. El bloque me ha solicitado que ponga en conocimiento del pleno aquí, cuál es el criterio de veintidós diputados del Partido Roldosista. Le ruego, señor Presidente, que usted inclusive ponga atención a lo que estoy manifestando, porque es interés, usted es costeño, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por lo que estoy poniendo atención es que le observo que está fuera del orden de lo que estamos discutiendo. Le ruego que concluya.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, ¿cómo podemos nosotros expresarnos, entonces, aquí en el Parlamento?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le ruego, honorable Rosero, que continúe.



EL H. ROSERO GONZALEZ. Gracias, señor Presidente. Pienso que este tema tiene que ser tratado cuanto antes y avocado aquí en el Congreso Nacional, no puede seguir dándose este desequilibrio regional, porque estamos en un hecho grave que de pronto puede derivar en un enfrentamiento entre costeños y serranos; nosotros no vamos a permitir, por ninguna razón, que se mantenga este desequilibrio regional. Exigimos rectificaciones del Gobierno central, exigimos equilibrio de las dos regiones y en todas la regiones de la patria. Señor Presidente, honorables Legisladores, el segundo tema que se me ha pedido lo aborde, aquí en el Congreso, es respecto de la conformación de la Comisión Especial para Asuntos Manabitas. El Partido Roldosista Ecuatoriano en la provincia de Manabí obtuvo una altísima votación, y de ocho diputados provinciales en Manabí, obtuvimos seis curules; una adicional para el Partido Social Cristiano y otra adicional para la Democracia Popular. Pensamos que no ha habido equidad en la conformación de la Comisión para Asuntos Manabitas; por ello, el bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano ha pedido a los integrantes de dicha Comisión, nombrada por el Congreso Nacional, se excusen expresamente de formar parte de dicha Comisión, señor Presidente. Los tres diputados electos por el Congreso Nacional e integrantes de dicha Comisión se excusan y ya han hecho llegar a usted, señor Presidente, tanto los diputados principales cuanto de los alternos su respectivas excusas. El bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano decidió también conformar una Comisión paralela de Asuntos Manabitas, estrictamente con diputados del Bloque de nuestro Partido. En esa Comisión vamos a legislar en favor de la provincia de Manabí, y vamos a fiscalizar también todo aquello que atente contra la provincia y contra los intereses del país. Gracias, señor Presidente, gracias, honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Antonio Posso, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, quiero hacerle un

Continúa

pedido muy especial. El colega Freddy Correa, que es uno de los interesados en que se trate el tema de la Comisión de Tránsito del Guayas, ha sido muy sensible en que debe tratarse primeramente el debate sobre la Ley Anticorrupción. Eso está demorando muchísimo, señor Presidente, colegas diputados. Esa comisión está en desbandada, parece que no estamos interesados en la lucha anticorrupción en este país. Sí hay el número de diputados suficientes para que podamos tratar ahora este tema. Señor Presidente, le rogaría que dejemos el tema de asuntos varios, y empecemos a tratar el Orden del Día, como está previsto. Nada más, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Roberto Rodríguez, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. RODRIGUEZ GUILLEN. Gracias, señor Presidente, honorables legisladores. El diputado Fernando Rosero ha manifestado perfectamente el sentimiento de los diputados roldosistas manabitas, y el día de hoy, señor Presidente, quiero entregar a la Presidencia para que conozca de la renuncia irrevocable de la Comisión de Asuntos Manabitas, que fue conformada el día martes anterior, en donde prácticamente se obligó a los diputados manabitas roldosistas a integrar esta Comisión. Quiero entregar por Secretaría y en el menor tiempo posible se conforme para que se ponga a trabajar por Manabí. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase recabar la información del honorable Rodríguez. Honorable Alejandro Aguayo.-----

EL H. AGUAYO CUBILLO. Señor Presidente, la Comisión de Tránsito del Guayas tiene una estructura que debe ser actualizada, que ha sido fruto de una fuente de corrupción muy grande de la provincia del Guayas, consecuencia de esto se ha presentado un proyecto de Ley Reformativa desde hace algún tiempo atrás, y la provincia del Guayas se pregunta por qué este proyecto no ingresa al Plenario.

Continúa

Yo quisiera pedirle, señor Presidente, a través suyo a los señores legisladores que conocen este proyecto, que es proyecto muy simple, es un proyecto corto, que no nos va a ocupar creo yo más allá de una hora, que, por favor, se ponga en el primer punto del Orden del Día. Creo que ha sido ya planteado por otros legisladores y en este sentido lo elevo a moción, señor Presidente. Si tiene apoyo de alguien. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Salcedo ya lo había elevado a moción, fue apoyada. Señor Secretario, someta a votación la moción de la honorable Salcedo, para el cambio del Orden del Día, pasando el tercer punto a primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día, propuesto por la honorable Odette Haboud, en el sentido que el punto tres, esto es el segundo debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito a la provincia del Guayas, sea tratado en esta sesión como punto uno. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De setenta y cuatro honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y tres apoyan la moción de cambio del Orden del Día, propuesto por la honorable Odette Haboud.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobada la moción. No habiendo más observaciones, queda aprobado el Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.-----

-III-

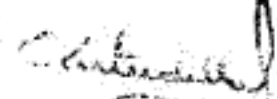
EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Segundo debate del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, número 20-105, 20-097, auspicio del Ejecutivo y del honorable Enrique Camposano, respectivamente". Señor Presidente, permítame informarle

C. Cantarero

que respecto de este asunto, la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, con fecha 11 de mayo de 1998, trámite 10.979, ha presentado el informe que, con su autorización me permito leer. "Quito 6 de mayo de 1999. Oficio 142 CEPCP-P Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Con oficio 1,777-DGAL, de 31 de marzo de 1999, la Dirección de Asuntos Legislativos, remite a esta Comisión las transcripciones mecanográficas de las versiones magnetofónicas del proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, número 20-105, con las observaciones de los señores Legisladores en el primer debate, efectuadas en la sesión extraordinaria vespertina del honorable Congreso Nacional del día martes 30 de marzo de 1999, y de las presentadas por escrito por los honorables: Cecilia Calderón, Concha Mallea, Jorge Marún y el bloque del Movimiento Popular Democrático, para que se le dé el trámite legal correspondiente. Para la elaboración del proyecto que se adjunta con el presente informe se recogió el proyecto de la Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre 20-097, presentado por el honorable Enrique Camposano y remitido a esta Comisión, mediante oficio 883-DGAL, de 19 de noviembre de 1998. La Comisión de lo Civil y lo Penal, en sesiones realizadas los días 28 y 29 de abril de 1999, conoció y estudió la referida documentación, y por ser legal y constitucional, los abajo suscritos vocales de esta Comisión, resolvemos emitir el informe correspondiente a segundo y definitivo debate recogiendo las observaciones realizadas por los señores Legisladores, en base a las cuales se realizaron las siguientes modificaciones al proyecto de Ley. En cuanto al Artículo 4, referente al Directorio se recoge la observación del honorable Oswaldo Rossi, en el sentido de que el Vocal del Directorio establecido en el literal e), representante designado por las Cámaras de Producción, dure cuatro años en sus funciones. Se acepta también las observaciones de los honorables Francisco Celi e Iván Rodríguez de que el delegado del Comandante del Regimiento Guayas número 2, tenga el grado de Oficial Superior Segundo

C. Calderón

en antigüedad. Igual tratamiento se da al delegado de las Fuerzas Armadas acantonadas en Guayaquil. Con relación al Artículo 7, se acepta la observación de los honorables Oswaldo Rossi y José Alvear, en el sentido de que la designación del Director Ejecutivo se haga de entre las personas que consten en la terna que presentará el Gobernador de la provincia del Guayas, en lugar del Presidente del Directorio, como consta en el proyecto presentado para primer debate. En el mismo Artículo, en el numeral 9, se acepta incluir varios acápite según las observaciones del honorable Oswaldo Rossi respecto a que para toda contratación, hecha por los directivos, funcionarios y empleados de la institución, cumplan con los procedimientos previstos en la Ley de Contratación Pública, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y demás normas legales. Asimismo, los contratos de fiscalización o consultoría se efectuarán conforme a la Ley que los norma, y se faculta al Gobernador del Guayas, requerir la colaboración logística de la Comisión de Tránsito del Guayas, con las políticas del Gobierno Nacional que son de su responsabilidad en la provincia, según el Artículo 227 de la Constitución Política del Estado. En cuanto al Artículo 10, se recoge la observación de los honorables Cecilia Calderón, Francisco Celi, Iván Rodríguez, Freddy Correa y Fernando Rosero, en el sentido de que conste entre las atribuciones del Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, la de ejercer la máxima autoridad administrativa de la institución. Se acepta en el mismo artículo, la observación de los honorables Oswaldo Rossi y José Alvear, en el sentido de incluir entre las atribuciones del Director Ejecutivo, la de disponer y ejecutar las medidas necesarias y pertinentes para la reorganización administrativa del Cuerpo de Oficiales y/o Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas, cuando los intereses institucionales así lo exijan. Respecto al Artículo 12, se acepta la sugerencia del honorable Oswaldo Rossi, de incluir un texto al final del artículo, en el que se establece que dada la naturaleza de la Comisión de Tránsito del Guayas, como persona jurídica de derecho público descentralizada, con autonomía técnica, administrativa,



financiera y presupuestaria, sus fondos propios o privativos son intangibles y por lo mismo no podrán ser utilizados para fines fiscales. En base a la misma observación, se establece que al final de cada ejercicio anual, dichos fondos no se revertirán al Presupuesto General del Estado, y serán utilizados en el nuevo ejercicio económico para los fines que le conciernen a la entidad. Por su parte los honorables Cecilia Calderón, Fernando Rosero, Francisco Celi, Iván Rodríguez y Freddy Correa, proponen que se establezca en esta Ley, que la Comisión de Tránsito del Guayas y su cuerpo de vigilantes constituyen contingente auxiliar de la Fuerza Pública la que se subordinará en caso de conflicto interno o externo y estado de emergencia declarado. Respecto a ello, consideramos que si bien la sugerencia es correcta y conveniente, su texto no debería incluirse en esta Ley, sino en la Ley Orgánica y de Personal de la Institución. Sobre la observación formulada por el honorable Oswaldo Rossi, respecto a que se le otorgue al Directorio de la Comisión de Tránsito a la provincia del Guayas, la facultad privativa para la aprobación del Presupuesto de la Institución, la Comisión consideró incluir un segundo inciso en el Artículo 1, que señala que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 259 de la Constitución Política del Estado, el Presupuesto de la Comisión de Tránsito del Guayas, será conocido y aprobado por el Congreso Nacional, dentro de los treinta días posteriores a su recepción. A falta de resolución dentro del plazo antes señalado, el presupuesto entrará en vigencia de manera inmediata, tal como hubiese sido enviado. Para la elaboración del presente informe y del proyecto que adjuntamos, se ha considerado como factor fundamental el hecho de dotar de estabilidad al Gobierno y a la administración institucional, como mecanismo para lograr los fines que persigue la misma, alejándola de los continuos cambios que se han venido registrando en su organización, con ocasión de las permanentes sustituciones especialmente en los últimos años, de los Gobernadores de la provincia del Guayas. Por ello, la Comisión ha incluido entre las disposiciones transitorias, normas en el sentido indicado. Cabe señalar que el proyecto

C. Calderón

que hoy presentamos para segundo y definitivo debate, ha sido preparado en base al proyecto presentado al Congreso Nacional por el señor Presidente de la República, así como el elaborado por el legislador honorable Enrique Camposano. Por lo expuesto, los suscritos vocales de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, emitimos el presente informe para segundo y definitivo debate, a fin de que se sirva dar al mismo el trámite correspondiente". Suscriben el informe los honorables Juan José Pons, Presidente del Congreso Nacional; José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión; Oswaldo Rossi Alvarado, Vicepresidente; y, los honorables Diputados vocales de la Comisión: Marco Proaño Maya, Carlos Kure Montes, Raúl Gómez Ordeñana, Jaime León Romero y Wilfrido Lucero Bolaños. Se acompaña al texto del proyecto de Ley que dice así, señor Presidente y honorables diputados: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Decreto Ley de Emergencia número 140 publicado en el Registro Oficial número 112 del 30 de enero de 1948, el Presidente de la República, señor Carlos Julio Arosemena Tola, creó la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, CTG, como entidad autónoma, descentralizada, de derecho público, con la finalidad de regular todo lo relativo al tránsito terrestre de la provincia; Que no obstante los méritos de dicha Ley, dadas las exigencias del avance institucional del país, es necesario dotar a la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas de algunos mecanismos para su eficacia administrativa y de recursos legales que le permitan modernizar el control y la organización del tránsito terrestre en la provincia del Guayas. Que es necesario asegurar la estabilidad de la dirección institucional y administrativa de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, CTG, alejándola de los efectos de los cambios que se registran en la Gobernación de la provincia. En el ejercicio de sus facultades constitucionales, expide la siguiente Ley sustitutiva de la Ley de Creación de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Artículo 1. De su naturaleza. La Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, CTG, es una persona jurídica de derecho

C. Cordero Acosta

público, descentralizada, de duración indefinida, con patrimonio propio y con autonomía técnica, funcional, administrativa, financiera y presupuestaria, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio de la provincia del Guayas. De acuerdo con lo establecido en el Artículo 259 de la Constitución Política del Estado, el Presupuesto de la Comisión de Tránsito del Guayas, será conocido y aprobado por el Congreso Nacional, dentro de los treinta días posteriores a su recepción. A falta de resolución dentro del plazo antes señalado, el Presupuesto entrará en vigencia de manera inmediata, tal como hubiere sido enviado. La entrega de los recursos que por ley le correspondan a la Comisión de Tránsito del Guayas, se hará de manera directa, oportuna y automática. Ningún procedimiento de aprobación presupuestaria prevista en la Constitución y demás leyes podrán menoscabar ese derecho.

Artículo 2. Fines. La Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, tiene como finalidad regular, dirigir y controlar las actividades, operaciones y servicios de tránsito y el transporte terrestre en la jurisdicción de la provincia del Guayas. La planificación y organización de estas acciones podrán ser coordinadas con las municipalidades de esta provincia. Para el logro de sus fines la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas a través de su Directorio podrá aplicar tarifas retributivas de los servicios públicos que presta previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 del Código Tributario.

Artículo 3. Organos de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Son órganos de la Comisión de Tránsito del Guayas: a) El Directorio; b) El Director Ejecutivo; y, c) El Subdirector Ejecutivo.

Artículo 4. Del Directorio. El Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas estará conformado por: a) Un representante del Presidente de la República, quien lo presidirá; b) El Alcalde de Guayaquil o su delegado; c) El Prefecto Provincial del Guayas o su delegado; d) El Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil; e) Un Representante designado por las Cámaras de la Producción de Guayaquil, que será un profesional universitario o politécnico especializado en ingeniería

Continúa

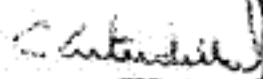
de tránsito o urbanismo, y durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones; f) El Comandante del Regimiento Guayas número 2 o su delegado que deberá tener el grado de oficial superior segundo en antigüedad como mínimo; g) Un representante de las Fuerzas Armadas acantonadas en Guayaquil debiendo ser el Jefe de la Zona más antiguo en la plaza o su delegado, que deberá tener el grado de oficial superior segundo en antigüedad como mínimo. El Directorio elegirá de entre de sus miembros un Vicepresidente, quien subrogará al Presidente en caso de ausencia temporal. El Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas actuará con voz informativa y sin voto. El Presidente del Directorio durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones. Todos los directores, excepto el Presidente, tendrán sus respectivos suplentes designados de la misma forma que los principales.

Artículo 5. Requisitos previos para la designación de los integrantes del Directorio. Para ser integrante del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, en los casos comprendidos en los literales a), b), c) d) y e), del Artículo 4 de esta Ley, se requiere ser ecuatoriano, estar domiciliado en la provincia del Guayas, tener edad mínima de treinta años y estar en goce de los derechos de ciudadanía.

Artículo 6. De las sesiones. El Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas se reunirá ordinariamente al menos dos veces al mes, previa convocatoria de su Presidente, o por petición de por lo menos tres directores y extraordinariamente, cuando fuere convocado de la misma forma. El quórum para instalar la sesiones del Directorio será de cuatro miembros. Las decisiones se adoptarán siempre con por lo menos cuatro votos conformes. Las sesiones se convocarán con veinticuatro horas de anticipación como mínimo.

Artículo 7. Atribuciones del Directorio. Son atribuciones del Directorio: 1. Expedir los reglamentos, instrucciones y órdenes destinadas a regular, dirigir y controlar las actividades operacionales y servicios de tránsito y transporte terrestre en la jurisdicción de la provincia del Guayas. 2. Fijar las tarifas retributivas de los servicios públicos que presta, con sujeción a la

Ley. 3. Designar, de entre sus miembros al Vicepresidente del Directorio. 4. Designar y remover al Director Ejecutivo por causa justificada. La designación se hará de entre las personas que consten en la terna que presentará el Gobernador de la provincia del Guayas. 5. Designar y remover a los siguientes funcionarios: Secretario General, quien actuará como Secretario del Directorio y de las comisiones permanentes; Asesor Jurídico; Auditor Interno; Comandante del Cuerpo de Vigilancia; Jefe de Tránsito y Subjefe de Tránsito - Sub perfecto de Tránsito. La designación se hará de entre las personas que consten en las ternas que presentará el Director Ejecutivo. Las designaciones del Jefe y Subjefe de Tránsito se sujetarán a la Ley de Personal y Transitorias de la Comisión de Tránsito del Guayas. 6. Vigilar que en la Institución se cumpla con las políticas aprobadas por el Directorio. 7. Conocer y aprobar hasta el mes de diciembre de cada año el Presupuesto General de la Institución, así como el Plan Anual de Actividades preparado por el Director Ejecutivo. En el primer caso, para su formulación, la unidad administrativa respectiva observará las disposiciones del Artículo 10 de la Ley de Presupuesto del Sector Público. 8. Autorizar al Director Ejecutivo de la Entidad la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios cuya cuantía sea superior a mil salarios mínimos vitales generales mediante invitación directa, observando las normas reglamentarias dictadas por el Directorio para este efecto. 9. Autorizar la contratación exonerada de los procedimientos precontractuales comunes, en los casos necesarios para superar emergencias graves, en los términos previstos en la Ley de Contratación Pública. Para toda contratación, los directivos, funcionarios y empleados de la Institución cumplirán los procedimientos previstos en la Ley de Contratación Pública y sus reglamentos, Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, y demás normas legales y reglamentarias aplicables, de conformidad a la cuantía del correspondiente presupuesto referencial actualizado. Los contratos de fiscalización o consultoría se efectuarán conforme a la Ley que los norma. El Gobernador del Guayas



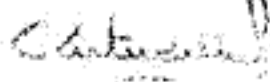
personalmente o por intermedio del Presidente del Directorio, requerirá del Directorio o del Director Ejecutivo, colaboración logística de la Comisión de Tránsito del Guayas con las políticas del Gobierno Nacional que son de su responsabilidad en la provincia, según el Artículo 227 de la Constitución. 10. Autorizar la contratación de los asesores que requiera de acuerdo a sus necesidades funcionales, para el adecuado cumplimiento de sus deberes y atribuciones. 11. Expedir los reglamentos y resoluciones necesarios para alcanzar la modernización, corrección y buena marcha de la Institución. 12. Las demás contempladas en la Ley. Artículo 8. Prohibición. Está prohibido a los miembros del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, el intervenir en los asuntos administrativos que corresponden al personal civil o de su personal de Policía de Tránsito, o cualquier otro asunto administrativo de la Institución. La inobservancia de esta disposición pasará a conocimiento y resolución del Directorio, para la aplicación de las correspondientes sanciones. Artículo 9. Del Director Ejecutivo. Para ser designado Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas se requerirá ser ecuatoriano, tener treinta años de edad como mínimo, estar en goce de los derechos de ciudadanía y acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad. Dicho funcionario durará cuatro años en sus funciones. Artículo 10. Atribuciones del Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo sentará la representación legal, judicial y extrajudicial de la Comisión de Tránsito del Guayas, teniendo además las siguientes atribuciones: a) Ejercer la máxima autoridad administrativa de la Institución, y sobre el Cuerpo de Vigilantes de la Institución; b) Cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Directorio; c) Designar a los empleados de la entidad, conforme al Presupuesto aprobado y removerlos de acuerdo a la ley, con los casos en que esta remoción no corresponda hacerla al Directorio de la Institución; d) Asistir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto; e) Resolver sobre los asuntos administrativos del Cuerpo de Vigilancia y, en general los

C. Antezuela

asuntos relativos a la organización interna de la Comisión de Tránsito del Guayas, excepto cuando aquellos estén expresamente encargados a otro órgano; f) Preparar el Plan Anual de Actividades y de mínimas de la Comisión de Tránsito del Guayas y someterlo a la aprobación del Directorio; g) Ejecutar las acciones de planificación y control de la gestión administrativa, técnica, operativa y financiera de la Comisión de Tránsito del Guayas de conformidad con la Ley, Reglamento y resoluciones del Directorio; h) Presentar al Directorio para su conocimiento y aprobación hasta el mes de noviembre de cada año, el Presupuesto General Anual de la entidad, conforme a la Ley; i) Administrar los recursos y bienes de la Comisión de Tránsito del Guayas con sujeción a la Ley, Reglamento y resoluciones del Directorio; j) Disponer la adquisición de bienes, la ejecución de obras y la prestación de servicios, cuya cuantía sea inferior a mil salarios mínimos vitales generales, mediante invitación directa, observando las normas reglamentarias dictadas por el Directorio para este efecto; k) Adoptar y ejecutar las medidas necesarias y pertinentes para la reorganización administrativa y del cuerpo de oficiales y/o vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas, cuando los intereses institucionales lo exijan, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes; l) Las demás facultades y atribuciones asignadas por ley, reglamentos o resoluciones del Directorio de la Institución.

Artículo 11. Del Subdirector Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas será designado por el Director Ejecutivo, y deberá reunir los mismos requisitos que el Director Ejecutivo, a quien subrogará en caso de falta temporal o definitiva. En este último caso, hasta la terminación del período para el cual fue designado el Director Ejecutivo saliente. Administrativamente ejecutará todas las gestiones encargadas por el Directorio o el Director Ejecutivo.

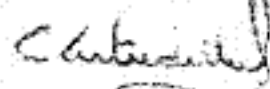
Artículo 12. Patrimonio. El patrimonio de la Comisión de Tránsito del Guayas, se constituye por: a) Los bienes de su actual dominio; b) Los impuestos de que sea beneficiario, de conformidad con la Ley y especialmente, la participación



que le corresponde de acuerdo con la Ley 9817 de Reordenamiento en materia económica en el área tributaria y financiera, y el 6% de la recaudación en la provincia del Guayas, del Impuesto a la Renta de 1998, y los que genere este impuesto en los futuros ejercicios anuales. Los recursos a los que se refiere este literal, se transferirán automáticamente a la cuenta de la institución, en alícuotas mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes, por parte del Banco depositario de los fondos públicos, sin necesidad de disposición administrativa expresa; c) Las tasas, tarifas y contribuciones que recaude por la prestación de servicios, en cumplimiento de sus fines establecidos en el Artículo 2 de la presente Ley; d) Los recursos provenientes de créditos externos; e) Los recursos provenientes de herencias, donaciones o legados a favor de la entidad; f) La totalidad de las recaudaciones por concepto de multas impuestas, por infracciones de tránsito perpetradas en la provincia del Guayas; g) Los valores que se recauden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios; y, h) Cualquier otro ingreso legalmente percibido. Dada la naturaleza de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas como persona jurídica de derecho público descentralizada, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, sus fondos propios o privativos son intangibles y por lo mismo no podrán ser utilizados para fines fiscales. Al final de cada ejercicio anual no se revertirán al Presupuesto General del Estado, y serán utilizados en el nuevo ejercicio económico para los fines que le conciernen a la entidad.

Artículo 13. Concesiones. La Comisión de Tránsito del Guayas podrá, de acuerdo con la Ley y la reglamentación que para el efecto expida su Directorio, concesionar al sector privado todos los servicios públicos que preste y especialmente de terminales terrestres, señalización o semaforización.

Artículo 14. Jurisdicción coactiva. La Comisión de Tránsito del Guayas ejercerá la jurisdicción coactiva, a través del Director Financiero para el cobro de los títulos de crédito que esté facultado a emitir, de conformidad con la Ley de Tránsito. Disposiciones



Transitorias. Primera. El actual Presidente del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, continuará en el ejercicio de su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. Quienes fueren designados como Presidente del Directorio y Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, de conformidad con esta Ley, durarán en sus funciones hasta el término del actual período presidencial. Segunda. El Congreso Nacional reformará la Ley de Personal Uniformado de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Disposiciones Finales. Primera. Esta Ley, por su carácter especial prevalecerá sobre las generales o especiales que se le opongan. Segunda. Se derogan: 1. El Decreto Legislativo que creó la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, publicado en el Registro Oficial 97, de 29 de diciembre de 1948. 2. El Decreto Legislativo que reforma la organización de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, publicado en el Registro Oficial 683, de 8 de diciembre de 1950. 3. El Decreto 2, publicado en el Registro Oficial 691, de 15 de diciembre de 1954. 4. El Decreto 2, publicado en el Registro Oficial 387, de 14 de diciembre de 1957. 5. El Decreto Supremo 1514, publicado en el Registro Oficial 551, de 27 de julio de 1965. Artículo Final. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Certificación: Certifico que el presente proyecto de Ley fue conocido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal, en sesiones de los días 28 y 29 de abril de 1999. Suscribe el doctor Simón Jaramillo Malo, Secretario de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y Penal". Señor Presidente, permítame informar a usted y a la sala, que respecto de esta ley, en segundo debate no ha recibido impugnación respecto de los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14, disposiciones transitorias 1 y 2, disposición final 1, artículo final y los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, la Comisión de lo Civil y Penal ha estudiado con mucha responsabilidad,

tomándose el tiempo necesario esta Ley sustituya de la actual de la Comisión de Tránsito del Guayas. Como no podía ser de otra forma, señor Presidente y honorables señores legisladores, se han receptado todas las inquietudes de importantísimos sectores ciudadanos de la provincia del Guayas; así fue como tuvo lugar una reunión precisamente en el mes de octubre en la Gobernación de la provincia, en la que se discutió ampliamente sobre los temas fundamentales, materia de la normativa de la presente ley. Con muchísimo respeto por parte de la Presidencia de la Comisión y de aquellos miembros que no tenemos el honor de ser oriundos de la provincia de Guayas, hemos dado prioritaria participación a los legisladores de la provincia de Guayas, miembros de la Comisión Especializada Permanente de lo Civil y lo Penal, en la discusión de los textos de la ley para el informe tanto en el primer debate como en el segundo debate. Luego de muchas reuniones, luego de muchas comisiones generales, ha salido este texto que se somete a consideración del honorable Congreso Nacional para segundo y definitivo debate. Y sin perjuicio, señor Presidente, de las observaciones que pueden hacer los señores legisladores, y que de hecho lo va a hacer para enriquecer su texto, es de advertir que en el artículo 12, literal g), se ha deslizado un grave error, señor Presidente, cuando se habla de los recursos provenientes de herencias. La Comisión de Tránsito del Guayas, dada su calidad de persona jurídica, jamás puede heredar ni testar, señor Presidente. De tal manera que habría que suprimir esa referencia a la herencia. Eso es todo lo que le puedo indicar respecto al trabajo de la Comisión, asumido con mucha responsabilidad y con gran solidaridad, señor Presidente, hacia la hermana provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Freddy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Sí, señor Presidente. Quiero señalar que en su debido momento, en su debido tiempo, cuando tratemos bre el punto número diez, en el inciso b), sobre la conformación del Directorio, yo estoy presentando un texto

Correa

alternativo, porque se está viciando de nulidad, y se está excluyendo al Comandante del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito del Guayas, porque de acuerdo a lo que indica el artículo 123 de la Constitución, en una de sus partes indica, "que no podrán ser funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses o representen a terceros que los tuvieren en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas". Para tal efecto, como le decía, señor Presidente, estoy presentando un texto alternativo; es decir, una modificatoria a la ley, para que se le dé el mismo trato, en último de los casos, porque la ley equivale a igualdad, tanto a los consejos provinciales de tránsito, las direcciones generales de tránsito y no solamente que se lo trate de excluir o se lo excluya directamente al Comandante del Cuerpo de Vigilantes, señor Presidente. Me reservo el tiempo y el momento indicado para presentar la ley reformativa y el texto alternativo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON PRIETO. Señor Presidente, quiero que la Comisión nos ayude con una información respecto del artículo 4, que habla de la conformación del Directorio. En el literal d), dice que conformará el Directorio, el Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil. Yo quiero saber si el Presidente de la Junta Cívica de Guayaquil se elige a través de un colegio electoral, a través de convocatoria del Tribunal Electoral, etcetera. Para que queda claro en representación de qué va, porque realmente yo sí soy de Guayaquil, pero no estamos muy al tanto de qué es exactamente la Junta Cívica o cómo se conforma, etcetera, y si realmente está integrado por todas las organizaciones sociales de la comunidad. A los miembros de esa Comisión, por favor, si conocen algo más al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase repetir los artículos que no han sido impugnados y sométalos a votación.-

Cecilia Calderón

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. No han sido impugnados, hasta este momento, los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 14; la disposición transitoria segunda; disposiciones finales 1 y 2; el artículo final, ni los considerandos. Los honorables diputados que estén de acuerdo, en segundo debate, con los artículos no impugnados de esta ley, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados respecto de la aprobación de los artículos que no han sido impugnados. De setenta y un honorables diputados presentes, cincuenta y tres votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están aprobados los artículos que no han sido impugnados. Primer artículo impugnado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Requisitos previos para la designación de los integrantes del Directorio. Para ser integrante del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, en los casos comprendidos en los literales: a) b) c) d) y e), del artículo 4 de esta Ley, se requiere ser ecuatoriano, estar domiciliado en la provincia del Guayas, tener edad mínima de 30 años y estar en goce de los derechos de ciudadanía." Este el texto del artículo 5 de la Comisión. Respecto de él, la honorable Cynthia Viteri Jiménez, presenta la siguiente observación: "En el artículo 5, donde dice "derechos de ciudadanía," debe decir "derechos políticos", a fin de guardar coherencia con las disposiciones de la nueva Constitución." No hay más observaciones respecto del artículo 5, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero, como Presidente de la Comisión. Honorable José Alvear, como miembro de la Comisión, la observación que ha hecho. Honorable Cordero, por favor. Honorable Cordero, estamos debatiendo los artículos impugnados, hay una observación al artículo 5, de la honorable Viteri, referente al texto. Señor Secretario, informe al honorable Cordero.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La honorable Cynthia Viteri respecto al artículo 5, observa que debe sustituirse en el texto de la Comisión, las palabras "derecho de ciudadanía" por las palabras "derechos políticos", para guardar coherencia con la actual Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, creo que el género es tener la calidad de ciudadano, lo cual le otorga, entre otras cosas, el goce de los derechos políticos. De tal manera que creo que en principio debería respetarse ese texto, quien no es ciudadano es porque no ha llegado a los requisitos legales de la mayoría de edad, entre otras cosas, no puede ejercer sus derechos políticos. De tal manera que nos estamos refiriendo a un género comprensivo de las facultades de la persona, cuando alcanza su mayoría de edad. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación el texto de la Comisión, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5, texto de la Comisión que fue leído por Secretaría. Los señores diputados que estén de acuerdo, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, proclamo resultados. De setenta y un honorables diputados presentes, cincuenta y uno votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente artículo impugnado, señor Secretario.-----

LA H. VELA PUGA. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Vela.-----

J. Cordero

LA H. VELA PUGA. Discúlpeme que use un punto de orden, pero es un tema importante. La diputada Viteri ha formulado una observación que es importante que la tengan en cuenta, y quisiera, si usted me permite, dos minutos argumentar ese texto, simple y llanamente porque lo que ella dice es correcto, ella tiene la razón. Hay una modificación en la Constitución en el sentido de lo que es la ciudadanía y lo que son los derechos políticos, antes existía una relación directa, cuando se hablaba de ciudadano en la Constitución se equiparaba el significado, a una persona que tenía 18 años y que ejercía los derechos políticos; pero el actual artículo número 2, número 7, número 6 de la Constitución, establece, con su venia, señor Presidente, si me permite dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Dice: "Todos los ecuatorianos son ciudadanos -todos los ecuatorianos-..." Es decir, el niño que acaba de nacer desde el instante en que nace es ciudadano; el concepto de derecho político fue introducido en la Constitución específicamente para determinar que aquellas personas que tienen acceso a ese derecho; es decir aquellos que tienen 18 años, pueden ejercerlo. Por lo tanto, la disposición que acabamos de aprobar, con todo el respeto al doctor Cordero, debería ser modificada en el sentido en que fue planteada la propuesta realizada por la diputada Viteri, para que el texto guarde concordancia con lo que está establecido en la Constitución. Porque de lo contrario, un niño de 5 años podría cumplir el requisito que acaba de aprobarse y ser miembro del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas. Gracias, señor Presidente. Plantearía, por lo tanto, la reconsideración del artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Vela, es lo que le iba a pedir. Someta a votación el pedido de reconsideración de la honorable Vela.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La honorable Alexandra Vela propone

la moción de reconsideración de la aprobación del artículo 5. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción de reconsideración propuesta por la honorable Alexandra Vela, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Permítame, señor Presidente, proclamar resultados. De sesenta y seis honorables diputados presentes, cincuenta apoyan la moción de reconsideración del artículo 5.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer el texto, por favor, conforme a la modificación planteada por la honorable Cynthia Viteri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con la modificación propuesta por el honorable Cynthia Viteri, el artículo 5 es del siguiente tenor: "Requisitos previos para la designación los integrantes del Directorio. Para ser integrante del Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, en los casos comprendidos en los literales a), b), c), d) y e), del artículo 4 de esta ley, se requiere ser ecuatoriano, estar domiciliado en la provincia del Guayas, tener edad mínima de 30 años y estar en goce de los derechos políticos." Este el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señores legisladores, apelo a la buena memoria de los diputados de este Congreso Nacional, para recordar que la sesión en que se estaba conociendo este proyecto de Ley de la Comisión de Tránsito del Guayas, quien habla, propuso una moción de devolución de este proyecto a la Comisión de lo Civil y Penal, para que, entre otras cosas, se recibiera a los funcionarios que están inmersos en el manejo de la Comisión de Tránsito del Guayas, y entre ellos, el Cuerpo de Vigilantes, pero además, recomendábamos

nosotros que se tomara en consideración, por parte de la Comisión de lo Civil y Penal, un proyecto de ley orgánica de creación de la Comisión de Tránsito del Guayas, que fue presentado en la sesión que usted coparticipó en la ciudad de Guayaquil, que copresidió el doctor Cordero como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal. Señor Presidente, es importante que se tenga en consideración esto, porque por su intermedio, quisiera solicitar al señor Presidente de la Comisión, para conocer exactamente qué destino tuvo esa recomendación que fue aprobada por el Plenario de este Congreso Nacional. Porque, según, veo en este proyecto no se ha incorporado absolutamente nada de lo que consta en esta Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, cuando esta es una ley que según la he podido revisar, es una ley profunda que se la ha discutido ampliamente, que han intervenido personas que han estado inteligenciadas a fondo en el manejo y administración de la Comisión de Tránsito del Guayas, siendo un proyecto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, honorable Molestina, pero eso va más allá del punto de orden.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, estoy pidiendo a usted que por su intermedio, solicite información.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le voy a pedir, si usted me permite, al honorable Cordero. Honorable Cordero, por favor.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, con todo el respeto que tengo para mi colega Alexandra Vela, creo que en materia jurídica hay que hacer una diferencia entre ostentar un derecho y la posibilidad del ejercicio de ese derecho. Cuando nos referimos precisamente a la "ciudadanía", se dice que se goza de los derechos establecidos en esta Constitución, obviamente con sus límites, porque a continuación se establece que se ejercerán en los casos y con los requisitos que determine la ley. Cuando se es mayor de edad se entra en pleno ejercicio de los derechos civiles, y precisamente la ciudadanía comprende derechos civiles y derechos políticos.

(Firma manuscrita)

Jamás la Comisión de Tránsito del Guayas podrá, como toda persona jurídica, ostentar derechos políticos; porque no podemos elegir diputado o concejal a la Comisión de Tránsito del Guayas. Y los derechos políticos precisamente se consignan en el artículo 26, "los ciudadanos ecuatorianos gozarán del derecho de elegir y ser elegidos". Si decimos derechos políticos en vez de los derechos de ciudadanía, estaríamos creando la insólita posibilidad de poder elegir alcalde a la Comisión de Tránsito del Guayas. Con todo el respeto, y ante la diferencia que hay entre la capacidad de goce, que ostenta toda persona humana desde que nace, y la capacidad de ejercicio, que previo cumplimiento de ciertos requisitos de ley, se pueden ejercer algunos derechos, yo creo que está bien mantener los derechos de ciudadanía, refiriéndose precisamente a que se ejerce en los casos que determine la ley, de acuerdo a la Constitución. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero, sobre la inquietud del honorable Molestina.-----

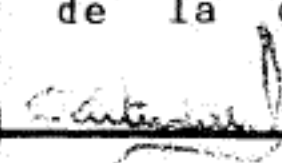
EL H. CORDERO ACOSTA. Perdón, señor Presidente. Se había propuesto, entre otras cosas, que debemos hacer constar en el proyecto, el que el Congreso en definitiva se marque un plazo perentorio para la aprobación de una ley orgánica de la Comisión de Tránsito del Guayas. Creo que es una inquietud general de los señores legisladores, que esta ley básica que vamos a aprobar, surge ante una emergencia, cumple con una necesidad; es decir, solucionar problemas de inmediato, y que en algún momento, lo más pronto posible, debemos elaborar una ley orgánica sobre la Comisión de Tránsito del Guayas. Lo que nos ha parecido superfluo en la Comisión, es señalar como obligación del Congreso el aprobar una ley, eso lo dice la Constitución, y marcar plazos para su aprobación, eso no consta en la Constitución. El proceso de formación de la ley es sumamente claro, de tal manera que, sin dejar de cumplir ese propósito, con mucho sentido de responsabilidad, el Congreso Nacional así lo hará, pero no podemos marcar obligaciones específicas y perentorias al Congreso Nacional dentro de un texto legal, por más

C. Cordero

respetable que sea. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Alexandra Vela.-----

LA H. VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Las modificaciones introducidas en los primeros artículos de la Constitución, que se refieren a una modificación sustancial sobre el término de ciudadanía, de nacionalidad, y como consecuencia de eso, sobre el ejercicio y la capacidad para ejercer los derechos de que gozan los ciudadanos ecuatorianos, que en este caso, y de acuerdo con el texto de la nueva Constitución se equipara el hecho de ser nacional de un Estado. Fue objeto de un amplísimo debate en el seno de la Asamblea Nacional, y en este Congreso existen 8 asambleístas que pueden dar fe de lo dicho. Yo sé que durante mucho tiempo, si algo que se discutió durante mucho tiempo en el seno de la Asamblea, no puede ser asumido inmediatamente en la modificación que esto significa. Quisiera simplemente, por el respeto que le guardo al criterio jurídico del doctor José Cordero, establecer las razones de la observación formulada por la abogada Cynthia Viteri. En primer lugar, no podría ocurrirnos el absurdo de suponer que le vamos a otorgar derechos que son intangibles y personales, que se refieren únicamente al ejercicio de la persona humana, a una institución o al Directorio de una institución en su conjunto, persona jurídica independiente de la persona natural. Los requisitos que se están estableciendo, señor Presidente y señores legisladores, en el artículo 5, no se refieren al cuerpo colegiado, no se refieren a la Comisión de Tránsito del Guayas, se refieren a cada uno de los integrantes, personas naturales integrantes del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas. Vale decir, se refiere a quien es el Alcalde de la ciudad, a quien es el representante del Presidente de la República, o a quien es el representante o el Prefecto de la provincia del Guayas, sería un absurdo realmente, pretender hacer otra cosa, tal como lo ha señalado el doctor Cordero. Lo que estamos diciendo en la modificación que ha propuesto la abogada Cynthia Viteri, es lo que del espíritu de la disposición se establece, y lo tenemos,

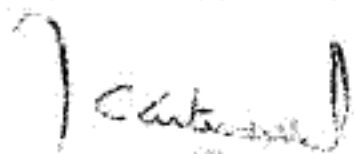


entonces es una discusión de carácter semántico. El artículo, con su venia, señor Presidente, dice...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

LA H. ALEXANDRA VELA. "Para ser integrante del Directorio se necesita cumplir estos requisitos..." ¿Cuáles requisitos? "1. Ser ecuatoriano; 2. Estar domiciliado en la provincia del Guayas; 3. Tener por lo menos 30 años; 4. Estar en el goce de los derechos -y aquí viene la diferencia- de ciudadanía o políticos." Si es que nosotros conservamos el texto originalmente planteado, en aplicación de las normas de la Constitución, lo que estamos diciendo es que la persona tiene, tendrá el goce de todos los derechos que tiene en la Constitución, derechos civiles que están establecidos en la Constitución, y que todos los niños y niñas ecuatorianos lo tienen desde el instante en que nacen. Lo que la disposición, el espíritu de la disposición pretende señalar es mantener el principio de lo que significa la mayoría de edad, para la capacidad de ejercer determinados cargos. Y es por esa razón que la propuesta que ha formulado Cynthia es correcta, porque el espíritu de esa norma solo puede mantenerse si es que en la actual redacción de la Constitución, y como consecuencia en la de la ley, se dice derechos políticos, porque lo que la disposición quiere decir es que además de tener 30 años, la persona que va a ejercer esa función debe tener derechos políticos, porque en algunos casos cuando se producen sentencias de carácter penal, esos derechos políticos se interrumpen. Es eso lo que quiere decir la disposición, y yo creo que estando fundamentalmente de acuerdo con el texto no deberíamos hacer de esto una discusión, que amerite que no pueda este Congreso tomar una resolución sobre un texto tan sencillo. Le pediría, señor Presidente, por lo tanto que someta a votación el texto propuesto con la modificación de la diputada Cynthia Viteri. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Freddy Correa.-----



EL H. CORREA AGURTO. Yo había anunciado que iba a presentar el texto alternativo sobre el artículo 4, en tal virtud pido la reconsideración, señor Presidente, del artículo 4, ya que como lo había mencionado, en el artículo se está mencionado un representante designado por las Cámaras de la Producción de Guayaquil, que será un técnico universitario o politécnico, especializado en urbanismo. Pero yo había señalado que en este artículo 4 se lo está excluyendo al Comandante del Cuerpo de Vigilantes. En tal virtud, pido la reconsideración del artículo 4 para eliminar el inciso y poder incluir al Comandante del Cuerpo de Vigilancia, porque aquí existen elementos que no tienen absolutamente nada que hacer; y es oportuno señalar, que lo más lógico, que la única persona, que es de carrera técnica y profesional y que salvaría un sinnúmero de errores, y fallas y sería el único protector para su equipo uniformado, sería el Comandante del Cuerpo de Vigilantes. Me parece inaudito, señor Presidente, que luego de que usted compre su casa, lo vayan a echar de ellas y no tengan la protección debida sus hijos. Entonces, yo considero que una vez que he presentado el texto alternativo del artículo 4, señor Presidente, pido la reconsideración del mismo para que sea incluido y revisado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cordero estamos en la reconsideración del artículo 5, cuando hayamos concluido con esto, consideraremos su solicitud de reconsideración. Honorable Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ. Señor Presidente, honorables legisladores: Yo quiero manifestarle dos cosas, señor Presidente. La primera, que cuando usted invitó a los diputados por la provincia del Guayas, para que asistiéramos a una reunión en la gobernación del Guayas y conociéramos los problemas de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, asistimos a dicha reunión y presentamos una ley orgánica para ser aplicada a la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Yo había manifestado en dicha oportunidad que por alrededor de cuatro años ejercí el cargo de Director de la Comisión de Tránsito del Guayas, y durante

dicho lapso pude conocer profundamente sus problemas. El problema de la Comisión de Tránsito no está en cambiar el Directorio, en lugar que sea, de pronto, el representante por las Fuerzas Armadas, tiene que ser el Comandante de la Policía o viceversa. Ese no es el problema de la Comisión de Tránsito del Guayas. Adicionalmente, sí quiero señalar, señor Presidente, que pese a mi insistencia en el seno de la Comisión de lo Civil y Penal para que se me invite el momento de debatir el tema de la Comisión de Tránsito, jamás recibí una invitación a dicha Comisión, y lamento que la Comisión no haya estudiado y profundizado el tema de la Ley Orgánica. Pienso que estamos aprobando cuatro o cinco artículos que, a mi manera de ver, no van a solucionar los problemas estructurales de la Comisión de Tránsito del Guayas. Es más, señor Presidente, yo sí pienso que en diversas instituciones del sector público se ha enraizado corrupción, pero realmente lo que se pretende hacer con la Comisión de Tránsito del Guayas, es inaudito, es una de las pocas instituciones con raíces profundas guayaquileñas, es una institución autónoma de la provincia del Guayas, pero se la ha satanizado, señor Presidente, en el afán de deteriorar su imagen, y que se produzcan de pronto cambios con tinte político al interior de Comisión de Tránsito del Guayas, ha habido una verdadera satanización de la Comisión de Tránsito a tal punto que desde el 10 de agosto de 1998, han pasado ya cuatro miembros de la cúpula del cuerpo de vigilancia, Subdirector Ejecutivo, Jefe de Tránsito, Subjefe de Tránsito, hay una permanente renovación al interior de la Comisión de Tránsito, una permanente inestabilidad en el seno de la Comisión de Tránsito, hay malestar en el personal uniformado y en el personal civil por esta inestabilidad generada, reitero, por una satanización de lo que ocurre al interior de la Comisión de Tránsito, que como toda institución pública, tiene que ser controlada debidamente en cuanto a sus manejos y financieros y económicos; pero pienso, que este no es el mecanismo, esta Ley que, de alguna forma, reforma la Ley de creación de la Comisión de Tránsito, no es el mecanismo más idóneo para producir cambios estructurales al interior

C. Cantón

de la Comisión de Tránsito. Me apena profundamente que no se haya tomado en consideración, por parte de la Comisión Civil y Penal, el proyecto de Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, como único mecanismo indóneo de fortalecerlo y vigorizar a dicha Institución. Creo adicionalmente, que se está cometiendo un acto de extremada injusticia con una institución guayaquileña como es la Comisión de Tránsito del Guayas, y que no ocurre con ninguna otra institución en el país. Se afirma por parte de los señores miembros de la Comisión Civil y Penal, que el Comandante del Cuerpo de Vigilancia no puede integrar el Directorio de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas, porque de acuerdo al Artículo 123 de la Constitución, quienes ejercen labores de control no pueden ser juez y parte en los organismos colegiados y en los directorios de las instituciones, y yo pregunto ¿qué pasa con la Dirección Nacional de Tránsito, donde el Comandante de la Policía Nacional, forma parte de ese cuerpo colegiado? Ah no, eso es quiteño, eso tiene origen aquí en los sectores de la serranía, entonces ahí sí se puede integrar ese organismo, pero para la Comisión de Tránsito guayaquileña no puede integrar el Cuerpo de Vigilancia el comandante, porque es un corrupto, seguramente, señor Presidente. Estas son las cosas que a los diputados costeños, a los diputados de la provincia del Guayas, nos tiene hartos, señor Presidente. La corrupción no solamente está en la ciudad de Guayaquil, la corrupción no está en la provincia del Guayas, ese es un mal que aqueja a todo el país, serranos y costeños; hay serranos y costeños honestos y hay serranos y costeños corruptos, señor Presidente. Estamos hartos que se satanice a un sector del país, estamos hartos que se vea solamente bajo determinado criterio. No se lo incluye al Comandante del Cuerpo de Vigilancia, porque dice que se atenta contra el Artículo 123 de la Constitución, entonces procedamos a reorganizar a los diferentes directores nacionales de tránsito, de inmediato hagámoslo. Reitero, señor Presidente que esta Ley que hoy esta siendo debatida y conocida en el Congreso Nacional no va a solucionar los problemas; todo lo contrario, va a agravarlos porque ya

C. C. C. C.

está generando un malestar al interior de la institución por el irrespeto que ella tiene para los derechos adquiridos por parte del personal uniformado y del personal civil de la Comisión de Tránsito del Guayas. Ojalá que el señor Presidente de la Comisión Civil y Penal cuanto antes convoque a dicho organismo para conocer, tramitar, estudiar y debatir en su seno la Ley Orgánica de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas como único mecanismo jurídico idóneo para resolver los acuciantes y estructurales problemas de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Leopoldo Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO ADUM. Muchas gracias, señor Presidente, honorables legisladores. Yo había presentado una serie de observaciones, parece que no las tomaron en cuenta, pero gracias a Dios aquí sí se puede pedir la reconsideración y comparto el criterio, y es el criterio de algunos diputados del Guayas. En el Artículo 4, señor Presidente, dicha reconsideración ya fue planteada por el colega de la otra bancada, tiene algunos asuntos muy sui géneris, entre los criterios, las observaciones presentadas, parte de esos puntos ya lo dijo el diputado Rosero, ¿cómo puede ser posible que la cabeza máxima el cuerpo uniformado de la Comisión de Tránsito, no pueda estar dentro del directorio? La Policía Nacional puede estar, está bien, ellos son parte del tránsito, la Ley de Tránsito es para todo el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Viteri, punto de orden.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, usted indicó que íbamos a debatir los artículos impugnados y estamos en el Artículo 5, estamos hablando del 4 y vamos a entrar en un debate. Yo también tengo observaciones en el Artículo 3, en el 9, entonces todos vamos a hablar de todos los artículos al mismo tiempo, y no vamos avanzar en la aprobación de los que están siendo discutidos en este momento.-----

[Handwritten signature]

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene razón honorable Viteri. Honorable Baquerizo, cuando lleguemos a la reconsideración del cuarto le doy la palabra sobre el Artículo cuarto. Sobre el artículo quinto, honorable Mario Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES. Señor Presidente, creo que también voy a quedarme para después, porque voy a pedir la reconsideración del Artículo 1; lo haré oportunamente cuando usted me dé la palabra, después que se trate el Artículo quinto. Parece que así es la disposición suya, no? Entonces, esperaré.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Gracias, señor Presidente. Aquí la honorable Vela ha planteado una observación al Artículo 5, con relación a que no debe decir: "derecho de ciudadanía", sino "derechos políticos". Yo lamento discrepar con la honorable Vela, porque está confundiendo el género con la especie. El género son los derechos de ciudadanía, derechos civiles y derechos políticos; si solamente nos remitimos a los derechos políticos, a la capacidad de elegir y ser elegidos para una función pública, para una función de elección popular, estamos restringiendo totalmente el tema. Lo normal, lo coherente es que se use el término general, derecho de ciudadanía, que involucra a los derechos civiles y a los derechos políticos, pero para que la disposición sea clara, no hablemos de "goce de los derechos", sino capacidad de ejercer, de ejercicio de los derechos de ciudadanía. Creo que la explicación es sencilla pero concreta, y resuelve el problema que no es jurídico, es simplemente un problema de clasificación de los derechos pero que podría afectar evidentemente, la aplicación de la norma jurídica en su momento. Con relación a la exposición del honorable Fernando Rosero; tiene razón el honorable Rosero, cuando expresa que es necesario que el cuerpo de vigilantes tenga una ley orgánica, coherente y propia, de acuerdo a sus necesidades y a la función que desempeña, y ese proyecto de ley reposa en la Comisión de

Continúa

lo Civil y Penal y lo vamos a tratar en su debido momento; pero no tiene razón el honorable Rosero, cuando quiere que la presencia del Comandante del Cuerpo de Vigilantes de la Comisión de Tránsito, esté en su directorio, porque él mismo nos ha dado la respuesta. La respuesta esta en la Constitución, no pueden ser jueces y parte y no creo que la Comisión haya obrado con criterio regionalista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Concretémonos, por favor en el Artículo quinto, honorable Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Estamos en el Artículo quinto, pero tenía que hacer esa observación, porque la Comisión...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuando lleguemos a la reconsideración del cuarto, honorable Alvear. Nos vamos a quedar sin quórum, honorable Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Señor Presidente, no le quiero recordar a Carreño, pero sí le exijo que respete mi derecho de hablar, como todos los legisladores hablan aquí...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo le pido, a usted que estoy en la obligación de hacer que se someta al Orden del Día y al punto que está de debate, honorable Alvear.-----

EL H. ALVEAR ICAZA. Presidente, así usted debe empezar con todos los legisladores, y yo estoy simplemente diciendo que la Comisión de lo Civil y lo Penal no ha obrado con sentido regionalista, sino apegado a la Constitución, señor Presidente, respete usted el Reglamento, que nosotros también lo respetaremos. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri.-----

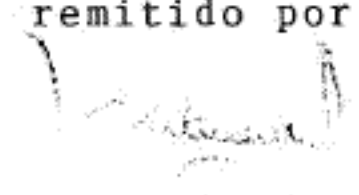
LA H. VITERI JIMENEZ. Gracias, señor Presidente, ojalá y este cambio de término que contempla la nueva Constitución, a diferencia de la anterior, entre lo que era ciudadanía o derecho político, la ciudadanía antes implicaba derechos

Cynthia Jimenez

políticos y derechos civiles, ahora la ciudadanía sencillamente se adquiere por el nacimiento. Ojalá y esto no dilate la discusión del Artículo 5, pero sí quiero hacer una pequeña diferencia para que se entienda que no es lo mismo ciudadanía que estar en goce de derechos políticos; porque un miembro del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, puede perder los derechos políticos, según lo señala el Artículo 18, por ejemplo, por interdicción judicial; sin embargo, sigue gozando de los derechos de ciudadanía, sigue siendo ciudadano ecuatoriano, entonces, puede seguir siendo miembro del Directorio. Es más, cuando se habla de los derechos políticos para diferenciarlos de los derechos de ciudadanía, dice: "los extranjeros no gozarán de derechos políticos". No es lo mismo estar en goce de los derechos de ciudadanía, con esta nueva Constitución, que estar en goce de los derechos políticos. Señor Presidente y ojalá que podamos abreviar la discusión, si es necesario, retiraría mi moción; pero, insisto, me apego a lo que manda la nueva Carta Política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación del texto propuesto por la Comisión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 5, texto de la Comisión. "Requisitos previos para la designación de los integrantes del Directorio. Para ser integrante del Directorio de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, en los casos comprendidos por los literales: a), b), c), d) y e), del Artículo 4 de esta Ley, se requiere ser ecuatoriano, estar domiciliado en la provincia del Guayas, tener edad mínima de 30 años y estar en goce de los derechos de ciudadanía". Los señores diputados que estén de acuerdo con este texto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. He leído por orden del Presidente, el texto de la Comisión. Gracias, señores diputados. Proclamo resultados. De sesenta y cuatro honorables diputados presentes, veintitrés votan por el texto del Artículo cinco conforme a lo remitido por la Comisión.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Negado el texto. Lea y someta a votación el texto propuesto por la honorable Cynthia Viteri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 5. Texto de la Comisión con la modificación propuesta por la honorable Cynthia Viteri, que dice así: "Requisitos previos para la designación de los integrantes del Directorio. Para ser integrante del Directorio de la Comisión de Tránsito de la Provincia del Guayas, en los casos comprendidos en los literales a), b), c), d) y e), del Artículo 4 de esta Ley, se requiere ser ecuatoriano, estar domiciliado en la provincia del Guayas, tener edad mínima de 30 años y estar en goce de los derechos políticos". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 5, que ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su autorización proclamo resultados. De sesenta y cinco honorables diputados que votan, sesenta aprueban el texto del Artículo 5. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Someta a votación la reconsideración planteada por el honorable Fredy Correa al Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El honorable Fredy Correa, plantea la reconsideración del Artículo 4 que fue aprobado en esta misma sesión. Los señores diputados que apoyen esta reconsideración, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, proclamo resultados de la reconsideración. De sesenta y cinco honorables diputados presentes en la sala, veintidós apoyan la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. El honorable Mario Suárez planteó la reconsideración al Artículo 1. Someta a votación la reconsideración al Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un momento, por favor. Honorable Suárez.

EL H. SUAREZ MIELES. Señor Presidente, en el inciso tres del Artículo primero, textualmente dice lo siguiente, si me permite leer, con su venia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES. Inciso tres del Artículo primero de este proyecto de Ley. La entrega de los recursos que por Ley le corresponden a la CTG, se hará de manera directa, oportuna y automática, -hasta ahí me parece correcto-, lo que está incorrecto, según mi modesto entender, es lo siguiente: "Ningún procedimiento de aprobación presupuestaria previsto en la Constitución y demás leyes podrán menoscabar este derecho". Esta es una Ley y no puede coartar nada de lo que disponga la Constitución Política del Estado. Según la jerarquía de las leyes, la Constitución es la máxima Ley, la Ley de leyes, está por encima de las todas las demás, y no puede una ley decir que para este caso lo que diga la Constitución no surte efecto. Eso me parece una aberración, y por eso yo propongo, salvo que me aclaren si es algún error de redacción, de otra manera, propongo la reconsideración en esta parte del Artículo primero de este proyecto de Ley. Gracias, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, someta a votación la propuesta de reconsideración del honorable Suárez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de reconsideración, propuesta por el honorable Mario Fidel Suárez, al Artículo primero de esta Ley. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, expresen su voto levantando el brazo. Señor Presidente, proclamo resultados con su autorización de la moción de reconsideración propuesta; de sesenta y cinco honorables diputados presentes en la sala, veintisiete la apoyan.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la propuesta de reconsideración. Siguiendo artículo no impugnado. Esto fue reconsideración, honorable Molestina, ¿reconsideración a qué? -----

C. Molestina

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, si usted me permite argumentar, yo le voy a dar el fundamento para la reconsideración al propio Artículo 4, pero por otro motivo, que lo voy a expresar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No puede usted pedir una reconsideración que ya ha sido negada, honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, la reconsideración del Artículo 4 fue negada por un fundamento, el mío es totalmente diferente; permítame expresar la argumentación, por lo menos...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lo siento, honorable Molestina. Siguiendo artículo impugnado. A menos que usted proponga una reconsideración de la reconsideración. -----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Señor Presidente, no es reconsideración de la reconsideración. Es en razón de otro fundamento, es en base...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Molestina, los siento, no es procedimiento, no es por fundamentos que se reconsideran los artículos. Señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El siguiente artículo. "Artículo 9. Del Director Ejecutivo. Para ser designado Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, se requerirá ser ecuatoriano, tener 30 años de edad como mínimo, estar en goce de los derechos de ciudadanía y acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad. Dicho funcionario durará cuatro años en sus funciones". La honorable Cynthia Viteri Jiménez, respecto de este artículo expone: "que en vez de "derechos de ciudadanía", debe decir, "derechos políticos", para estar de acuerdo con la vigente Constitución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, honorable Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES. Señor Presidente, solicito la

reconsideración de la reconsideración del artículo 1, para la próxima sesión. Señor Presidente, usted como Presidente, es el primero que debe darse cuenta que esto es un horror, que avergüenza al Congreso Nacional, si llega a la Función Ejecutiva...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Eso no es un punto de orden. Texto alternativo a ese artículo, señor Secretario.-----

EL H. SUAREZ MIELES. Pero solicito la reconsideración de la reconsideración de este Artículo uno, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene derecho al pedido, el honorable Suárez, registre la solicitud de reconsideración de la reconsideración, para la próxima sesión, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO. Queda registrada la solicitud del honorable Suárez, petición de reconsideración de la reconsideración del Artículo uno, para la próxima sesión.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sobre el Artículo 9, por favor. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, por favor, quisiera que me recuerde a ¿qué artículo nos estamos refiriendo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al Artículo 9, honorable Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. ¿Y cuál ha sido la inquietud, señor Presidente? El texto de la Comisión es claro ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La honorable Cynthia Viteri, parece que tiene una observación. Honorable Viteri.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Es la misma observación que se hizo al artículo anterior, por lo tanto no creo que amerite nueva discusión y nuevo debate porque ya fue aprobado por gran mayoría el término en el Artículo 5, sobre derechos políticos y no sencillamente ciudadanía.-----

C. Viteri

EL SEÑOR PRESIDENTE. La propuesta que usted hizo, se aplicaba a todos los artículos donde había el tema derechos políticos.

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente un miembro del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas puede estar declarado en interdicción judicial y seguir gozando de los derechos de ciudadanía, y seguir en el Directorio. Para que guarde concordancia con la Ley, debería decirse "El Directorio es requisito estar en goce de los derechos políticos", peor aún el Director de la CTG.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vote el Artículo 9, con la observación de la honorable Cynthia Viteri, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 9. Texto de la Comisión, con la observación de la honorable Cynthia Viteri. "Del Director Ejecutivo. Para ser designado Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas se requerirá ser ecuatoriano, tener 30 años de edad como mínimo, estar en goce de los derechos políticos y acreditar reconocida idoneidad, honestidad y probidad. Dicho funcionario durará cuatro años en sus funciones. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo 9, con las observaciones de la diputada Cynthia Viteri, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados, señor Presidente, proclamo resultados de esta votación. Respeto del Artículo 9, texto de la Comisión con la observación planteada por la honorable Cynthia Viteri, se obtiene el siguiente resultado. De sesenta y cinco Honorables diputados presentes, cuarente y cinco votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo 9. Siguierte artículo impugnado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 12 impugnado. Texto de la Comisión. "Patrimonio. El patrimonio de la Comisión de Tránsito del Guayas, se constituye por: a) Los bienes de su actual dominio; b) Los impuestos de que sea beneficiario, de conformidad con la Ley y especialmente, la participación

C. Viteri

que le corresponde de acuerdo con la Ley 98-17 de Reordenamiento en materia económica en el área tributaria financiera, y el 6% de la recaudación, en la provincia del Guayas, del impuesto a la renta de 1998, y los que genere este impuesto en los futuros ejercicios anuales. Los recursos a los que se refiere este literal, se transferirán automáticamente a la cuenta de la Institución, en alícuotas mensuales dentro de los cinco primeros días de cada mes, por parte del banco depositario de los fondos públicos, sin necesidad de disposición administrativa expresa; c) Las tasas, tarifas y contribuciones que recaude por la prestación de servicios, en cumplimiento de sus fines establecidos en el Artículo 2 de la presente Ley; d) Los recursos provenientes de créditos externos; e) Los recursos provenientes de herencias, donaciones o legados a favor de la entidad; f) La totalidad de la recaudaciones por concepto de multas impuestas por infracciones de tránsito perpetradas en la provincia del Guayas; g) Los valores que se recauden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios; y, h) Cualquier otro ingreso legalmente percibido. Dada la naturaleza de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas como persona jurídica de derecho público descentralizada, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, sus fondos propios o privativos son intangibles y por lo mismo no podrán ser utilizados para fines fiscales. Al final de cada ejercicio anual, no se revertirán al presupuesto general del Estado, y serán utilizados en el nuevo ejercicio económico para los fines que le concierne a la entidad". Informo, señor Presidente, que he leído el texto de la Comisión, y que el diputado José Cordero Acosta, en esta sesión, pidió que se excluya el literal e). La honorable Cynthia Viteri Jiménez, respecto de la letra e), dice: "que debe aclararse que los recursos provenientes de herencias, donaciones o legados a favor de la entidad, deben recibirse con beneficio de inventario". Hasta aquí, señor Presidente, lo que debo informar respecto del Artículo doce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Señor Presidente, yo había indicado que del literal e) simplemente se suprima el término "herencias", en lo demás queda igual. Entonces quedaría: "De los recursos provenientes de donaciones o legados en favor de la entidad". Indudablemente se tienen que aceptar con beneficio de inventario, esto es obvio, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Es mejor que la ley, y sobre todo estas leyes son importantes, no tomen como obvio cosas que en lo posterior podrían ser recibidas como perjuicio a la CTG, por ejemplo, que reciba una donación o un legado con, además de sus activos, sus pasivos, o con condiciones en las donaciones. Para mí, según mi sano y humilde criterio, debería aclararse este asunto en la Ley para que en lo posterior no traiga conflictos en lo que reciba la CTG. Coincido con el honorable Cordero, en que las herencias deberían salir.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Fredy Correa.-----

EL H. CORREA AGURTO. Señor Presidente, ésta claramente comprobado que esta barbaridad que se trata de cometer con la Comisión de Tránsito del Guayas, es otra injusticia más de aquellos que sienten ser dueños del país, de aquellas personas que, en su momento dado, hicieron de la Comisión de Tránsito un modus vivendis, y yo creo que todos deberíamos recordar el caso de los "Hermanos caradura", me refiero a los hermanos Verduga. Ahora es sorprendente que traten de ser salvadores, o dicen que quieren tapar el sol con un solo dedo, tratando de eliminar, señor Presidente, si me permite y concluyo dentro de un momento, la corrupción, con el simple hecho que el Comandante de la Comisión de Tránsito del Guayas, debe excluirse para evitar la corrupción. ¿Cómo podemos, o cómo se pretende seguir engañando al país, señor Presidente? Cuando la corrupción se dio con el famoso caso Verduga, el pillo más grande que

tuvo la Comisión de Tránsito del Guayas. Es increíble que ahora se traten de rasgar las vestiduras, diciendo que son, son o tratan de...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Correa, le ruego que se someta al artículo en discusión.-----

EL H. CORREA AGURTO. ...señor Presidente, en vista que esto está viciado de nulidad absoluta, y que es una barbaridad, pido que se suspenda el tratamiento de este proyecto, y que regrese a la Comisión, y al mismo tiempo, que se constate el quórum legal respectivo del Congreso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Correa, en segundo debate no es posible volverlo a la Comisión. Señor Secretario, constate el quórum, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo a usted y a la sala, que en este momento están presentes cincuenta y nueve honorables diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome lista a los honorables diputados, y aquel que no esté presente que no se le pague las dietas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los honorables diputados: Adum Lipari Mirella, ausente. Aguayo Cubillo Alejandro, ausente. Aguayo Rafael, presente. No respondió, señor Presidente, el honorable Alejandro Aguayo, está presente. Alvarado Blasco Eugenio, presente. Alvear Icaza José Enrique, presente. Andrade Arteaga Raúl, ausente. Andrade Echeverría Ronald, ausente. Andrade Guerra Yolanda, ausente. Arévalo Barzallo Káiser, ausente. Argudo Pesántez John, presente. Astudillo Germán, presente. Avellán Mariano, ausente. Azuero Rodas Eliseo, ausente. Bacigalupo Dalton, ausente. Baquerizo Adum Leopoldo, presente. Bucaram Ortiz Elsa, ausente. Calderón Prieto Cecilia, presente. Campos Aguirre Hermel, presente. Campos Enrique, presente. Cantos Hernández Juan, ausente.

Castro Patiño Alfredo, presente. Celi Francisco, presente. Cordero Acosta José, presente. Cordero Iñiguez Juan Francisco, presente. Cueva Pío Oswaldo, presente. Correa Fredy, presente. Chaux Geannette, presente. Dávila Eguez Rafael, ausente. Del Cioppo Pascual, ausente. Delgado Tello Franklin, ausente. Dorado Vinicio, ausente. Dotti Almedia Marcelo, presente. Durán Ballén Sixto, presente. Estrada Bonilla Jaime, ausente, Estrada Vicente, presente. Estrella Joaquín, ausente. Farez Marcelo, ausente. Fuertes Juan Manuel, presente. García Cedeño Félix, ausente. Garrido Jaramillo Edgar, presente. Gómez Ordeñana Raúl, presente. Gómez Real Napoleón, ausente. Gonzabay Heinert, ausente. González Carlos, ausente. González Muñoz Susana, ausente. Gordillo Córdova Regina, presente. Grefa Uquiña Valerio, ausente. Guerra Luis, presente. Haboud Odette, presente. Haro Páez Guillermo, ausente. Hurtado Larrea Raúl, presente. Kure Montes Carlos, presente. Landázuri Guillermo, presente. León Luna Víctor, presente. León Romero Jaime, presente. Loor Cedeño Otón, ausente. López Saúd Iván, ausente. Lozano Chávez Wilson, presente. Lucero Bolaños Wilfrido, presente. Llanes Suárez Henry, presente. Macías Chavez Franklin, ausente. Mallea Olvera Concha, presente. Mancheno Germán, presente. Maugé Mosquera René, presente. Medina Orellana Voltaire, ausente. Moeller Freile Heinz, presente. Molestina Zavala Oswaldo, presente. Moncayo Gallegos Paco, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Moreira Reina Mario Efrén, presente. Moreno Agui Ruth Aurora, presente. Moreno Romero Hugo, presente. Neira Menéndez Xavier, presente. Nieto Vásquez Aníbal, ausente. Noboa Narváez Julio, presente. Ochoa Elizabeth, presente. Ojeda Gladys, presente. Pacheco Gárate Eduardo, presente. Páez Zumárraga Reinaldo, presente. Palacios Riofrío Carlos Alberto, presente. Pérez Astudillo Miguel, ausente. Pérez Intriago Alvaro, presente. Pinto Rubianes Pedro, presente. Posso Salgado Antonio, ausente. Proaño Maya Marco, presente. Rivera Molina Ramiro, ausente. Rodríguez Roberto, presente. Roggiero Rolando Galo, presente. Rosero Fernando, presente. Rossi Alvarado Oswaldo, presente. Ruiz Albán Gabriel, presente. Saa Lorenzo, presente. Salazar Héctor, presente. Salinas Héctor, ausente. Sánchez Bolívar,

presente. Sancho Sancho Rafael, ausente. Santos Nancy, presente. Secaira Raúl, presente. Serrano Aguilar Eduardo, ausente. Serrano Batallas Fulton, presente. Serrano Alfredo, ausente. Sicouret Olvera Víctor, ausente. Suárez Mario, presente. Talahua Luis, presente. Torres Carlos, presente. Touma Mario, ausente. Troncoso Carmen, presente. Ubilla Simón, ausente. Uribe López Fanny, presente. Valarezo Rocío, presente. Vega Nina Pacari, ausente. Vega Ugalde Esteban, ausente. Vela Puga Alexandra, presente. Vera Rodas Rolando, presente. Vizcaíno Andrade Luis, presente. Viteri Jiménez Cynthia, presente. Villacreses Carlos, presente. Yanchapaxi Reynaldo, presente. Yandún Pozo René, ausente. Señor Presidente, constataron a la lista, setenta y siete honorables diputados. Con el ingreso del diputado Ronald Andrade, el diputado Napoleón Gómez, y usted, señor Presidente, ochenta diputados en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Señor Secretario, sírvase leer el Artículo doce con las observaciones hechas, por favor, y sométalo a votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 12, texto de la Comisión, con las observaciones de la honorable Cynthia Viteri y José Cordero. "Patrimonio. El patrimonio de la Comisión de Tránsito del Guayas, se constituye por: a) Los bienes de su actual dominio; b) Los impuestos de que sea beneficiario, de con la ley y especialmente, la participación que le corresponde de acuerdo con la Ley 9817 de Reordenamiento en Materia Económica en el área Tributaria Financiera, y el 6% de la recaudación en la provincia del Guayas, del Impuesto a la Renta de 1998, y los que genere este impuesto en los futuros ejercicios anuales. Los recursos a los que se refiere este literal, se transferirán automáticamente a la cuenta de la institución, en alícuotas mensuales dentro de los 5 primeros días de cada mes, por parte del banco depositario de los fondos públicos, sin necesidad de disposición administrativa expresa; c) Las tasas, tarifas y contribuciones que recaude por la prestación de servicios, en cumplimiento de sus fines establecidos en el Artículo

J. Cordero

2 de la presente Ley; d) Los recursos provenientes de créditos externos; e) Los recursos provenientes de donaciones o legados a favor de la entidad, que deberán recibirse con beneficio de inventario; f) La totalidad de las recaudaciones por concepto de multas impuestas por infracciones de tránsito perpetradas en la provincia del Guayas; g) Los valores que se recauden por concepto de venta de bienes y prestación de servicios; y, h) Cualquier otro ingreso legalmente percibido. Dada la naturaleza de la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas como persona jurídica de derecho público descentralizada, con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, sus fondos propios o privativos son intangibles y por lo mismo no podrán ser utilizados para fines fiscales. Al final de cada ejercicio anual, no se revertirán al Presupuesto General del Estado, y serán utilizados en el nuevo ejercicio económico para los fines que le conciernen a la entidad". Artículo doce. los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables diputados, disculpen que interrumpa la fiesta, pero estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados respecto al Artículo doce. De setenta y tres honorables diputados presentes en la sala, cincuenta y tres votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el Artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 13 impugnado. "Concesiones. La Comisión de Tránsito del Guayas podrá, de acuerdo con la Ley y la reglamentación que para el efecto expida su Directorio, concesionar al sector privado todos los servicios públicos que preste y especialmente los de terminales terrestres, señalización o semaforización". Respecto de este artículo la honorable Cynthia Viteri, expresa: "Cuando

se habla de la concesión de los servicios que prestaría, se debe aclarar que el control de tránsito a cargo del personal de uniformados dependientes del sector público, no será concesionado". Esta la única observación, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Cynthia Viteri.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Señor Presidente, es clarísimo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El micrófono honorable Viteri.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Aunque mi voz es alta, igual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Armoniosa, pero se necesita oírle.-----

LA H. VITERI JIMENEZ. Muchísimas gracias. Retomando el tema, cuando se habla de concesionar los servicios o todos los servicios, se deja en posibilidad, que también el control de tránsito en las calles que hacen los uniformados sean también concesionados, lo que convertiría a la Comisión de Tránsito, la reduciría sencillamente al Directorio, y convertiría a todo el personal de la CTG en simples pipones, o los botan o son pipones, porque este servicio se lo darían a una empresa privada. Solo con esa observación, que se aclare: "salvo el control de tránsito en la calles".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable José Cordero.-----

EL H. CORDERO ACOSTA. Absolutamente de acuerdo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación con la observación de la honorable Cynthia Viteri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo trece, texto leído por Secretaría, con la observación de la honorable Cynthia Viteri, en el sentido que se posibilite la concesión al sector privado, todos los servicios públicos que preste

C. Cordero

la Comisión de Tránsito del Guayas, salvo el control de tránsito. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo trece, con la observación de la diputada Cynthia Viteri, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. Señor Presidente, permítame proclamar resultados. De setenta y tres diputados presentes, cincuenta y ocho votan por el Artículo trece.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Primera Disposición Transitoria. Texto de la Comisión. "El actual Presidente del Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, continuará en el ejercicio de su cargo, hasta ser legalmente reemplazado. Quienes fueren designados como Presidente del Directorio y Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, de conformidad con esta Ley, durarán en sus funciones hasta el término del actual período presidencial". Este es el texto de la Primera Disposición Transitoria. El honorable Alex Aguayo presenta la siguiente observación: "Primera. Los actuales Directores y el Director Ejecutivo continuarán en sus funciones, hasta ser legalmente reemplazados". No hay más observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Celi.-----

EL H. CELI SARMIENTO. Estoy pidiendo la reconsideración del Artículo trece para la siguiente sesión, en virtud de que nosotros presentamos un texto, no ha sido tomado en cuenta, e insisto, entonces, que en la siguiente sesión usted proceda a tomar en cuenta este pedido de la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Registre, señor Secretario, el pedido del honorable Celi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Secretaría registra el pedido del honorable Celi, pedido de reconsideración del Artículo trece

C. C. C.

para la próxima reunión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Enrique Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Pedí la palabra hace un momento para aclarar cierta posición. Este proyecto no es hecho por serranos, no sé por qué aquí se involucra a gente de la Sierra, es hecho, el primer proyecto por Enrique Camposano con otro diputado, y el segundo por el señor Gobernador con sus asesores, que fue acogido por el Ejecutivo. En la parte constitucional, yo intervine, que también la ha acogido el señor Gobernador de la provincia. En la parte concesión, esto es lo principal, señores, la Comisión de Tránsito ha sido una lacra, donde todos los que han pasado por ahí, directores y no directores, son corresponsables de la ratería, llámese como se llame, sean o no diputados, lo que sean, porque dejaron de hacer lo que tenían que hacer, el cuerpo de vigilantes se convirtió en un asalto, y de acuerdo con la Constitución, no pueden ser juez y parte. Por eso es la lucha por este proyecto que conjuntamente con el señor Gobernador se le ha venido tratando. Yo recibí al cuerpo de vigilantes con el proyecto que se lo ha repartido al doctor Rosero, al doctor Molestina, para que se estudie posteriormente la Ley de Personal; pero, señores, si no permitimos la concesión de los servicios, mañana no vamos a tener ningún servicio de la Comisión de Tránsito, y esto es distinto a la Ley que rige aquí en la Sierra, donde maneja la Policía Nacional. La Comisión de Tránsito siempre ha sido autónoma y lo que queremos, una economía, por el asunto financiero, para que no se quede la plata en el Ministerio de Finanzas, por lo tanto respetemos las concesiones para que sea viable que la Comisión de Tránsito funcione como debe funcionar. El Director, el Comandante de la...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano.-----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. EL Comandante de la Policía no puede estar en el Directorio...-----

Continúa

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano, estamos en la Primera Disposición Transitoria, por favor, y sí quisiera observar. El Congreso representa a todo el país, este es un tema que tiene que ser tratado por todos los ecuatorianos, que están representados en el Congreso. Es una iniciativa que ayuda a la provincia del Guayas, Guayaquil es la síntesis de la nacionalidad ecuatoriana y el aporte que tienen todos los ciudadanos, es muy importante a este proyecto. Señor Secretario, someta a votación la Primera Disposición Transitoria, con la observación del honorable Aguayo. Someta a votación con el texto del honorable Aguayo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primera Disposición Transitoria. Los actuales Directores y el Director Ejecutivo continuarán en sus funciones, hasta hacer legalmente reemplazados. Quienes fueren designados como Presidente del Directorio y Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Guayas, de conformidad con esta Ley, durarán en sus funciones hasta el término del actual período presidencial". Los señores Diputados que estén de acuerdo con el texto de la Primera Disposición Transitoria, conforme ha sido leído por Secretaría, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, honorables diputados. El texto leído por Secretaría, de la Primera Disposición Transitoria, merece la siguiente votación. De setenta y ocho honorables diputados presentes, cincuenta y ocho votan a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la disposición. Honorables legisladores, se ha aprobado esta Ley, quedando pendiente las reconsideraciones para la siguiente sesión. Honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Con su venia, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura al Artículo 225 de la Constitución Política de la República. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

C. Molestina

EL H. MOLESTINA ZAVALA. El Estado impulsará mediante la descentralización y la desconcentración, el desarrollo armónico del país, el fortalecimiento de la participación ciudadana y de las entidades seccionales, la distribución de los ingresos públicos y de la riqueza. Segundo inciso. El gobierno central transferirá progresivamente funciones, atribuciones, competencias, responsabilidades y recursos a las entidades seccionales autónomas o a otras de carácter regional. Desconcentrará su gestión delegando atribuciones a los funcionarios del régimen seccional dependiente". Señor Presidente, me he permitido dar lectura a este artículo, y les ruego señores diputados, prestar atención, porque lamentablemente en esta Ley que el día de hoy estamos aprobando, lamentablemente, digo, se está poniendo a presidir el Directorio de la Comisión de Tránsito del Guayas, al Presidente de la República o su delegado, y solamente para que vean ustedes que estamos haciendo todo lo contrario a la descentralización que es un mandato constitucional, me voy a permitir dar lectura, con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Molestina.-----

EL H. MOLESTINA ZAVALA. Lo que dice el Artículo 29 y el Artículo 30 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre". Artículo 29. Los Consejos Provinciales de Tránsito y Transporte Terrestre está integrado por: literal a) El Gobernador de la provincia o su delegado quien lo presidirá". Pero esto no solamente que es aplicable a todas las provincias del país, señor Presidente, sino que hay expresamente el Artículo 30 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestre, que no está siendo derogada por esta Ley que está aprobando este Pleno del Congreso nacional. Dice: "La Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas estará integrada por el siguiente directorio, -se refiere específicamente a la Comisión de Tránsito de la provincia del Guayas- literal a) El Gobernador de la provincia del Guayas o su delegado, quien lo presidirá". Pero lamentablemente, señor Presidente, en este proyecto de Ley

(Firma)

que se está aprobando el día de hoy, ponemos al Presidente de la República o su delegado. No estamos cumpliendo con el mandato constitucional de descentralización y desconcentración administrativa, motivo por el cual, propongo a este Congreso Nacional la reconsideración de la reconsideración del Artículo cuatro, para ser tratado en la próxima sesión, señor Presidente, todo, porque es además compatible con un mandato constitucional, que de aprobarse este artículo estaremos nosotros violando la Constitución Política de la República del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en su derecho. Registre, señor Secretario. Honorable Oswaldo Rossi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Queda registrada la reconsideración de la reconsideración al Artículo cuatro, propuesto por el honorable Oswaldo Molestina, para la próxima sesión, señor Presidente.-----

EL H. ROSSI ALVARADO. Gracias, señor Presidente. En mi condición de Vicepresidente de la Comisión de lo Civil y Penal, quiero agradecer y congratular al honorable Congreso Nacional por haber aprobado esta Ley que es realmente una imperiosa necesidad, no solo para la provincia del Guayas sino para el Ecuador entero. Pero sí quiero, por muy breves instantes, señor Presidente, clarificar algunos temas o algunos puntos que de manera concreta han sido no solo objetados, porque los diputados tenemos derechos esencialmente a criticar y a objetar pero una cosa es la crítica respetuosa, objetiva, jurídica y otra cosa es la algazara, la agresión, que no quiero entrar a calificarla, proveniente de algunos diputados del PRE que no sé realmente qué es lo que quieren defender. En primer lugar, el señor diputado Rosero dice ¿que por qué la Comisión de lo Civil y Penal no lo ha invitado a dialogar? Y quién es el diputado Rosero para que lo invitemos a dialogar. Quiere hablar con la Comisión, vaya pues, a la comisión como vamos todos nosotros, como ha ido su compañero Soria, varias veces a dialogar, a conversar y discutir con la Comisión. Que tenemos

C. Rosero

que invitarlo, ¿que pasó pues? Primera cosa. Segundo, ahora todo el mundo ve la corrupción hasta en la sopa, ¿qué antecedentes tendrán para estar mirando eso? Cuando la Comisión ha trabajado seria y responsablemente y ha eliminado al Comandante del cuerpo de vigilantes del Directorio, es por una disposición constitucional, porque nosotros respetamos la Constitución, no porque se haya dicho de él o de quienes han ejercido ese cargo, que son unos corruptos. Bien lo ha dicho Camposano, a lo mejor los corruptos han estado siempre en la Comisión de Tránsito. Eso no es lo que nos ha inspirado a nosotros a trabajar de la manera seria como lo hemos hecho. Invocar aquí diputados del Guayas, Alvear y yo somos los diputados del Guayas, que gracias a la sensibilidad de la Comisión, se nos entregó a nosotros la responsabilidad, como subcomité, para elaborar los estudios relacionados con este proyecto, y tomando en consideración, por supuesto, las observaciones pertinentes que en su oportunidad se hicieron en el primer debate y luego por escrito. Ese es el trabajo que hemos hecho, y por eso esta ley es mucho mejor que cualquier proyecto presentado en otras circunstancias, porque por primera vez en la vida, esta ley le da algo fundamental a la Comisión de Tránsito que es, de verdad y en serio, una entidad autónoma administrativa y financieramente hablando, por eso es que exige que su presupuesto, como en ningún otro caso de institución autónoma alguna, va a ser aprobado por su Directorio, que claro está, coherente con la norma constitucional, tiene que venir al Congreso; pero el Congreso no es que se va a quedar 5 o 6 meses como suele hacerlo: si en 30 días no lo aprueba queda aprobado por el Ministerio de la Ley. Eso es auténtica autonomía y descentralización, muy distinto a lo que dice el compañero Molestina. Qué tiene que ver que un Presidente de la República, que es el jefe de Estado, pueda con su representante tener a un Presidente de la Comisión de Tránsito. Eso no es descentralización, señores. De tal manera, Presidente, que hablemos con claridad. Aquí no es cuestión de oponerse por oponerse, e insultar a ex-legisladores, o a gente que ha hecho y cumplido su deber

Continúa

con absoluta responsabilidad. Eso es lo que se le ha dado ahora, y lo fondos les serán entregado automáticamente y si hay un superávit, por una buena administración, esos recursos quedarán en la Comisión de Tránsito. Eso es lo que se aprueba en esta Ley, no cosas aquí a venir hablar de hechos pasados, a mí no me interesa lo que ha pasado. La razón por la que este Directorio está integrado así, fuera el Comandante y fuera los transportistas, es porque la Constitución lo dice, en el Artículo 123, si el señor doctor Rosero hubiera ido a la Comisión de lo Civil y Penal a dialogar como un día lo hizo Polo Baquerizo, o como lo ha hecho Freddy Soria, todo el tiempo que ha querido ir, no estuviera diciendo esas cosas, que lo único que hacen es no solo empantanar, y que afortunadamente no lo logró, sino lanzar criterios en todo sentido. Aquí no hemos tenido ningún tipo de argumentación que no sea la propia Constitución y la Ley y las observaciones válidamente presentadas por los compañeros legisladores. Esa es la razón, por que ha inspirado, sería bueno que vuelvan a leer el Artículo 123, hay algunos señores Legisladores que no comprenden o no lo quieren entender, aquí dice muy claro, señor Presidente, permítame, el segundo acápite del Artículo 123, el primero. No podrán ser funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses o representen a terceros que los tuvieren en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas. "Cómo puede estar el Jefe del Comandante de la Tropa del Cuerpo de Vigilantes, en un Directorio que tienen que controlarlos, que tienen que dirigirlos, que tienen que supervisarlos, eso es juez y parte, eso prohíbe la Constitución, esa es la razón, no otra. Yo no sé qué clase de antecedentes hay que están mirando actos de corrupción y cosas, nosotros nos inspiramos en esas situaciones, sabemos que hay que luchar contra la corrupción en forma permanente, sí, pero somos una Comisión legislativa de alto nivel, que miramos y revisamos el entorno constitucional y legal y, por supuesto, las importantísimas observaciones de los señores legisladores cuando son pertinentes lógicamente, y cuando tienen que

C. Soria

ver con el mejor hacer de un hecho legislativo como es el dictar un proyecto de ley. Termino diciendo, Presidente es una buena ley, gracias, señores Legisladores, a nombre de la Comisión de Tránsito a nombre del Guayas, de Guayaquil y del país entero, porque como bien dice Camposano, este proeycto nació en el interés de legisladores guayasenses de servir mejor a la provincia y al país con una buena ley, para una institución que debe reformarse y estructurarse supremamente pero también ha habido intervención del gobernador, también ha habido intervención de la Presidencia de la República, que esta vez ha hecho las cosas bien, al auspiciar un proyecto de esta importante naturaleza. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorables Legisladores considerando el gran esfuerzo desplegado el día de ayer declaro clausurada la sesión, y convoco para el día martes a las 9 de la mañana.

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos.-----


Ingeniero Juan José Pons Arizaga
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL


Doctor Olmedo Castro Espinoza
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL